REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

44.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

EL SEÑOR EDUARDO LORIER
Primer Vicepresidente

y

EL SEÑOR OPE PASQUET
Tercer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 72

2) **Asistencia**..... 72

3) **Levantamiento del receso**..... 73

Páginas

4) **Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre simplificación de legalizaciones en documentos públicos**..... 73

– Proyecto de ley por el que se lo aprueba.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

5), 7) y 9) Instituciones de Asistencia Médica Colectiva..... 85, 91 y 94

– Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgarles un crédito fiscal y una extensión y prórroga de los créditos del Impuesto al Valor Agregado vigentes.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

6) y 8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 90 y 94

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Rubio y Amorín.

– Quedan convocados los señores Senadores Brenta y Malaquina.

10) Extrabajadores de Pluna S. A..... 99

– Proyecto de ley por el que se les extiende, por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) Numeral cuarto del Orden del Día. Vuelta a Comisión..... 115

• Por moción del señor Senador Rubio, el Senado resuelve que el proyecto vuelva a Comisión y sea considerado en la próxima sesión del Plenario.

12) Levantamiento de la sesión..... 115

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 18 de diciembre de 2014

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 22 de diciembre, luego de finalizada la sesión citada a la hora 9:30, a efectos de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º) por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito mediante Notas Reversales, sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013.
Carp. n.º 1462/2014 – Rep. n.º 1178/2014

2.º) por el que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal y una extensión y prórroga de los créditos del Impuesto al Valor Agregado vigentes.
Carp. n.º 1625/2014 – Rep. n.º 1186/2014

3.º) por el que se extiende por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la empresa Pluna S. A.
Carp. n.º 1624/2014 – Rep. n.º 1185/2014

4.º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 28 de la Ley n.º 17243, de 29 de junio de 2000, a efectos de designar en calidad de miembro integrante del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al doctor Gonzalo Medina Denis.
Carp. n.º 1623/2014 – Rep n.º 1183/2014

Gustavo Sánchez Piñeiro — Secretario
Hugo Rodríguez Filippini — Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Baráibar**, **Bartesaghi**, **Bordaberry**, **Clavijo**, **Couriel**, **Echeverría**, **Fernández**, **Gallicchio**, **Gallo Imperiale**, **Lacalle Herrera**, **Lescano**, **Martínez**, **Moreira (Carlos)**, **Muguruza**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amorín**, **Antognazza**, **Larrañaga**, **Michelini**, **Moreira (Constanza)**, **Nin Novoa** y **Rosadilla**;

y con aviso, los señores Senadores **Chiruchi**, **Da Rosa**, **Gallinal**, **Heber**, **Penadés** y **Malaquina**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 30 minutos).

– El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso y considerar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

4) ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE SIMPLIFICACIÓN DE LEGALIZACIONES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito mediante Notas Reversales, sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013. (Carp. n.º 1462/2014 – Rep. n.º 1178/2014)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1462/2014
Rep. n.° 1178/2014
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de marzo de 2014.

SEBASTIÁN SABINI
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

TEXTO DE LAS NOTAS REVERSALES

Brasilia, 9 de julio de 2013

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de proponer en nombre del gobierno de la República, la celebración de un Acuerdo con la República Federativa del Brasil, en adelante las "Partes", sobre simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

La suscripción del presente Acuerdo será el primer paso en la búsqueda de la supresión definitiva de los requisitos de legalización vigentes en ambos países, en el marco de la integración bilateral que une a nuestros pueblos.

1.A- El presente Acuerdo se aplicará a los documentos públicos expedidos en el territorio de una de las Partes, que deban ser presentados en el territorio de la otra, o ante sus agentes diplomáticos o consulares, aun cuando dichos agentes ejerzan sus funciones en el territorio de un Estado que no sea parte en el presente Acuerdo.

1.B- A los efectos del presente Acuerdo serán considerados documentos públicos:

a) Los documentos administrativos emitidos por un funcionario público en ejercicio de sus funciones;

b) Las escrituras públicas y actos notariales;

c) Las certificaciones oficiales de firma o de fecha que figuren en documentos privados.

A su Excelencia

señor Ministro de Relaciones Exteriores

de la República Federativa del Brasil,

Dr. Antonio de Aguiar Patriota

2- Las Partes eximirán de toda forma de intervención consular a la legalización de los documentos contemplados en el presente Acuerdo.

3- A los efectos de la aplicación del presente Acuerdo, la única formalidad exigida en las legalizaciones de los documentos referidos en el punto 1.B, será un sello o intervención ligada que deberá ser colocado gratuitamente por la autoridad competente del Estado en el cual se originó el documento y, en el cual se certifique la autenticidad de la firma, la calidad en que ha actuado el firmante del documento y, en su caso, la identidad del sello, del timbre o intervención que figure en el documento.

4- Si las autoridades del Estado en cuyo territorio fuere presentado el documento tuvieren serias y fundadas dudas sobre la veracidad de la firma, sobre la calidad en el cual el signatario del acto haya procedido, o sobre la identidad del sello o timbre, se podrá pedir informaciones por intermedio de las autoridades centrales.

Pedidos de información deberán limitarse a casos excepcionales y deberán ser siempre fundamentados. En la medida de lo posible, serán acompañados por el original o copia del documento.

5- A los fines de aplicación del presente Acuerdo, la Autoridad Central en la República Oriental del Uruguay, será el Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación- Por Parte de la República Federativa del Brasil se designa Autoridad Central al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6- Las Partes podrán suspender temporalmente la aplicación del presente Acuerdo en todo o en parte, por razones de orden público. En tal caso, la suspensión será notificada por la vía diplomática a la otra Parte y el Acuerdo dejará de aplicarse a las setenta y dos horas después de la recepción de la notificación.

7- El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes por la vía diplomática. En caso de denuncia, el Acuerdo permanecerá en vigor por el plazo de sesenta días después de la fecha de recepción de la notificación.

Si lo antes expuesto fuese aceptable para el Gobierno de la República Federativa del Brasil, la presente Nota y la de Vuestra Excelencia, de esta fecha y de igual tenor, constituirán un Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, que entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que ambas Partes comuniquen, por escrito y por vía diplomática, el cumplimiento de sus respectivas formalidades legales internas a esos efectos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra. Excelencia. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dr. HUGO CAYRUS
Director
DIRECCION DE TRATADOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 NOV 2013

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de julio de 2013.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio de 2012 tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil una reunión entre la señora Presidenta de la República Federativa del Brasil Dilma Rousseff y el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay José Mujica con el fin de dar

seguimiento a los temas tratados durante la visita del Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay a la ciudad de Brasilia el 19 de abril de 2012. Los Presidentes decidieron crear un nuevo paradigma para la relación bilateral que deberá traducirse en un plan de acción para el desarrollo sostenible y la integración Uruguay - Brasil.

A tales efectos los Presidentes determinaron la creación de un Grupo de Alto Nivel Brasil – Uruguay (GAN) encargado de consolidar un "Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible y la Integración Brasil – Uruguay" (Plan de Acción), que contemple las áreas prioritarias para la profundización de la integración bilateral.

Ambos Mandatarios tomaron nota de la existencia del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Libre circulación de Personas entre Brasil y Uruguay e instruyeron al Grupo a continuar avanzando en la implementación de procedimientos que faciliten el tránsito de sus nacionales entre ambos países y que fortalezcan los lazos de integración que los une.

El 7 de diciembre de 2012 ambos Presidentes suscribieron un Plan de Acción a corto y mediano plazo, en el cual figura la firma de un Acuerdo sobre la difusión, agilización y facilitación de la tramitación de la residencia.

En tal sentido en ocasión de la I Reunión Plenaria del GAN Uruguay – Brasil, celebrada en la ciudad de Brasilia el día 9 de julio de 2013 se

suscribió el Acuerdo mediante canje de Notas Reversales sobre simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

El mencionado Acuerdo será el primer paso en la búsqueda de la supresión definitiva de los requisitos de legalización vigentes en ambos países.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 7 Artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de julio de 2013.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: como ha sido expresado por el señor Presidente del Senado, este proyecto de ley –ya aprobado en la Cámara de Representantes– establece el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito mediante Notas Reversales, sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

El mensaje presentado dice lo siguiente: «Con fecha 31 de julio de 2012 tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, una reunión entre la señora Presidenta de la República Federativa del Brasil Dilma Rousseff y el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay José Mujica con el fin de dar seguimiento a los temas tratados durante la visita del Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay a la ciudad de Brasilia el 19 de abril de 2012. Los Presidentes decidieron crear un nuevo paradigma para la relación bilateral que deberá traducirse en un plan de acción para el desarrollo sostenible y la integración Uruguay-Brasil.

A tales efectos los Presidentes determinaron la creación de un Grupo de Alto Nivel Brasil-Uruguay (GAN) encargado de consolidar un "Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible y la Integración Brasil-Uruguay" (Plan de Acción), que contemple las áreas prioritarias para la profundización de la integración bilateral.

Ambos mandatarios tomaron nota de la existencia del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Libre circulación de Personas entre Brasil y Uruguay e instruyeron al Grupo a continuar avanzando en la implementación de procedimientos que faciliten el tránsito de sus nacionales entre ambos países y que fortalezcan los lazos de integración que los une.

El 7 de diciembre de 2012 ambos Presidentes suscribieron un Plan de Acción a corto y mediano plazo, en el cual figura la firma de un Acuerdo sobre la difusión, agilización y facilitación de la tramitación de la residencia.

En tal sentido, en ocasión de la I Reunión Plenaria del GAN Uruguay-Brasil, celebrada en la ciudad de Brasilia el día 9 de julio de 2013, se suscribió el Acuerdo mediante canje de Notas Reversales sobre simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

El mencionado Acuerdo será el primer paso en la búsqueda de la supresión definitiva de los requisitos de legalización vigentes en ambos países».

De esta manera, se persigue la aprobación del Acuerdo entre nuestro país y la República Federativa del Brasil, suscrito mediante canje de Notas Reversales, sobre simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

El mencionado documento consta de un preámbulo y siete artículos. El preámbulo señala que la suscripción del Acuerdo será un primer paso para llegar a suprimir definitivamente los requisitos de legalización vigentes en ambos países, en el marco de la integración bilateral.

El artículo 1, en su literal A, establece que el ámbito de aplicación serán los documentos públicos expedidos en el territorio de una de las Partes, que deban ser presentados en el territorio de la otra, o ante sus agentes diplomáticos o consulares.

Por su parte, el literal B consigna que la lista de los documentos públicos que serán considerados a efectos del presente instrumento son: «a) Los documentos administrativos emitidos por un funcionario público en ejercicio de sus funciones; b) Las escrituras públicas y actos notariales; c) Las certificaciones oficiales de firma o de fecha que figuren en documentos privados».

El artículo 2 exime de toda forma de intervención consular a los documentos mencionados anteriormente.

El artículo 3 dispone como única formalidad exigida en las legalizaciones de los documentos referidos en el punto 1.B, un sello que deberá ser colocado gratuitamente por la autoridad competente del Estado que origine el documento, en el que se certifique la autenticidad de la firma, la calidad en que ha actuado el firmante del documento y, en su caso, la identidad del sello que figure en el documento.

El artículo 4 es una salvaguardia o prevención del Estado en cuyo territorio se presente el documento respectivo.

El artículo 5 establece los organismos que actuarán en representación de las Partes. En él se dispone que la Autoridad Central en la República Oriental del Uruguay sea el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, y en la República Federativa del Brasil el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 6 dispone sobre la eventual suspensión de la aplicación de este Acuerdo, lo que procederá ante razones de orden público y de manera temporal. Establece que «la suspensión será notificada por la vía diplomática a la otra Parte y el Acuerdo dejará de aplicarse a las setenta y dos horas después de la recepción de la notificación».

Finalmente, el artículo 7 establece la denuncia del Acuerdo, señalando que cualquiera de las Partes podrá denunciarlo por la vía diplomática.

En conclusión, el Acuerdo suscrito por Notas Reversales se constituye entre las Partes con el fin de simplificar las legalizaciones en documentos públicos. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación.

Sin duda, el presente Acuerdo está destinado a facilitar el tránsito de personas entre Uruguay y Brasil. Es por esa razón que consideramos conveniente su aprobación.

Los requisitos de legalización vigentes entre ambos países sin duda representan un obstáculo para la integración de nuestros pueblos. Con instrumentos de esta naturaleza se está transitando hacia un nuevo tiempo en lo que respecta a la integración bilateral entre Uruguay y Brasil.

Por lo expuesto y de acuerdo con los fundamentos desarrollados en este informe, asesoro a este Cuerpo recomendando la aprobación del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito mediante Notas Reversales, sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos.

En el repartido que fue entregado a cada señor Senador están incluidos el proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Representantes; las Notas Reversales enviadas por Uruguay y la consiguiente respuesta recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, firmada por su Canciller, Antonio de Aguiar Patriota; el mensaje del Poder Ejecutivo con los antecedentes –que, básicamente, es lo que he expuesto–, y el proyecto de ley, que sugiero que la Secretaría lea una vez finalizada mi exposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Quisiera realizar una consulta con respecto a este proyecto de ley.

Aquí no se habla del tema relativo a la traducción y, como todos sabemos, cuando se hace un trámite ante la República Federativa del Brasil hay que traducir los documentos. Esto representa uno de los costos más altos que tiene todo trámite consular. Por tanto, ¿se entiende que también está eximida la traducción, o es solamente para la intervención consular en la legalización de documentos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Debemos decir que este proyecto de ley no fue analizado en Comisión, razón por la cual no tuvimos oportunidad de examinar inquietudes como la que muy razonablemente presenta el señor Senador Tabaré Viera.

Entiendo que, como se hace referencia a determinados procedimientos muy precisos y en ningún momento se menciona el tema de la traducción, este aspecto seguirá vigente y requerirá un tratamiento especial por parte de la Comisión que se crea, que es la que establece el plan de acción a corto y mediano plazo. Quiero aclarar que se trata de una opinión personal y que de ninguna manera se puede concluir que, según lo que establece el Acuerdo en las Notas Reversales, y el propio Tratado, el tema de la traducción esté suspendido. Creo que habrá que legislarlo y que podemos trasladar esta inquietud –junto con la aprobación del Tratado– al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se ocupe y pronuncie sobre un asunto que –como bien señala el señor Senador Tabaré Viera– es bien importante y, además, significa un costo significativo en el tratamiento del documento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa**.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Quiero decir que no voté este proyecto de ley porque considero que, nuevamente, esto es un Tratado. Un Tratado internacional es un Acuerdo de Notas Reversales, al igual que puede ser otro tipo de Acuerdo.

Creo que es muy importante que la Dirección Nacional de Tratados opine sobre estos temas y diga cuáles son los aspectos y alcances que tiene un proyecto de legalización de documentos públicos en el que se

habla de excepcionalidades y de determinadas solicitudes de información, nada menos que en lo que puede ser política de frontera, que deberíamos encararla como una ley de frontera que todavía está pendiente.

Sin el informe y la posición de la Cancillería –particularmente, de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, que hace un enorme trabajo–, no contamos con los fundamentos necesarios como para poder acompañar un Tratado de esta naturaleza, por lo que significa desde el punto de vista del antecedente y también de la política fronteriza, que es donde va a tener más fuerza y más actividad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VIERA.- Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación en general del proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa**.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: he votado negativamente este proyecto de ley, compartiendo las expresiones del señor Senador Abreu.

A esta altura de la vigencia del Tratado del Mercosur, creo que la política de frontera en cuanto a una integración real con nuestros vecinos, en particular con Brasil, va demasiado lenta, tal como he expresado en el seno del propio Parlasur. Quienes conocemos de cerca la convivencia en frontera sabemos cuánto entorpecen a veces algunas formalidades que a esta altura ya no deberían existir. Me refiero, por ejemplo, al tránsito libre de personas, que depende de una decisión política. Si me dicen que hay complejidad en el caso del tránsito de mercadería –donde puede haber intereses en juego y competencia–, puedo entenderlo, pero no tiene sentido hacer un trámite tan engorroso para que se dé el tránsito libre de personas. Además, ni siquiera pudimos avanzar en oficinas integradas de cualquier turista o ciudadano. Este es, realmente, uno de los fracasos que está teniendo la marcha de este Mercosur, que todos queremos que exista de verdad, pero de verdad.

En este caso comparto las expresiones del señor Senador Abreu en el sentido de que esta clase de Acuerdos debe tener un tratamiento más serio. No puede ser que ante la pregunta de si esto exime la traducción, se conteste que no se tuvo el tiempo necesario como para que pasara por Comisión –que es real–; me parece que no estamos tratando este asunto con la seriedad y profundidad que merece. Creo que son temas muy serios, que tienen que ver con la vida cotidiana de las personas, en los que se podría avanzar mucho, porque trámites de este tipo se hacen todos los días en la frontera, pero cuestan dinero y muchas veces la gente no los puede pagar.

Es por estas razones que no he acompañado este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil suscrito mediante Notas Reversales sobre la simplificación de legalizaciones en documentos públicos, firmadas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 9 de julio de 2013».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Con respecto a la consulta muy pertinente que hizo el señor Senador Viera –aclaro que este es mi fundamento de voto de este artículo único–, resulta claro que la firma de los traductores públicos no queda incluida en este Acuerdo, porque así fue establecido taxativamente en el artículo 1.B, literales a), b) y c) de las Notas Reversales. Sin embargo, creo que en la práctica va a suceder que la traducción realizada por el traductor público deberá ser llevada a un escribano que certifique que ese profesional es un traductor público habilitado y que la firma le pertenece. Creo que no tendría que hacerse esa certificación, porque estaría contemplado en el literal b) del artículo 1.B.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Quiero insistir en este tema, porque en el punto 6 del informe que hemos recibido

se dice: «Las Partes podrán suspender temporalmente la aplicación del presente Acuerdo en todo o en parte, por razones de orden público. En tal caso, la suspensión será notificada por la vía diplomática a la otra Parte y el Acuerdo dejará de aplicarse a las setenta y dos horas después de la recepción de la notificación». Quienes conocemos el tema sabemos que estamos firmando un tratado que cualquiera de las Partes puede suspender en forma unilateral, invocando simplemente razones de orden público e, «infelizmente», sabemos lo que sucede. Creo que la seguridad jurídica, en lugar de estar reforzada está debilitada, precisamente de nuestro lado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota).

–18 en 23. **Afirmativa**.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Creo que las fundamentaciones expresadas son claras en sí mismas. Me parece muy bueno haber votado este texto pero, al mismo tiempo, quiero expresar que las observaciones formuladas por los señores Senadores Tabaré Viera y Sergio Abreu son de recibo, por lo cual solicito que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–19 en 23. **Afirmativa**.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

5) INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en segundo término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal y una extensión y prórroga de los créditos del Impuesto al Valor Agregado vigentes. (Carp. n.º 1625/2014 – Rep. n.º 1186/2014)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1625/2014
Rep. n.° 1186/2014
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social.

Artículo 2°.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social no podrán recibir el crédito establecido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La facultad a que refiere el artículo 1° de esta ley podrá ser ejercida desde el primer día del mes de promulgación de la misma y hasta el 30 de junio de 2016.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 18.464, de 11 de febrero de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta diez puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable

a las prestaciones correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Si de la liquidación del Impuesto surgiera un excedente por este concepto, la institución podrá destinarlo a compensar otras obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o ante el Banco de Previsión Social".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de diciembre de 2014.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
1er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 04 DIC 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la facultad para otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la extensión y prorroga de los créditos de IVA vigentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es propósito del Poder Ejecutivo continuar desarrollando todas aquellas acciones que coadyuven al control de la inflación, como forma de protección de los sectores de ingresos fijos, particularmente asalariados y pasivos. Este esfuerzo es particularmente necesario en relación con el mantenimiento del poder adquisitivo de salarios, jubilaciones y pensiones, cuya evolución francamente positiva de los últimos años debe ser preservada.

En este marco, se entiende conveniente reducir el precio de la cuota mutual así como evitar el aumento previsto en enero del año próximo. Para ello, el presente Proyecto de Ley establece la facultad de otorgar en forma transitoria a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta veintidós (22) puntos porcentuales aplicable a la cuota mutual y ampliar el esquema de créditos de IVA vigente. La fecha prevista de vigencia del mencionado crédito fiscal es el 30 de junio de 2016, fecha en la cual culmina el proceso de incorporación de jubilados y pensionistas al Seguro Nacional de Salud.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, un crédito fiscal por hasta veintidós (22) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el Banco de Previsión Social.

ARTÍCULO 2º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social no podrán recibir el crédito establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- La facultad a que refiere el artículo 1° de esta Ley podrá ser ejercida desde el primer día del mes de promulgación de la misma y hasta el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Sustituyese el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta diez puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Si de la liquidación del Impuesto surgiera un excedente por este concepto, la institución podrá destinarlo a compensar otras obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o ante el Banco de Previsión Social."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: se pone a consideración de este Cuerpo un proyecto de ley que cuenta con media sanción y que procura –de acuerdo con la exposición de motivos que lo acompaña– facultar al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y, a su vez, la extensión y prórroga de los créditos del Impuesto al Valor Agregado vigentes.

El Poder Ejecutivo sostiene que esto se origina en el propósito de continuar desarrollando acciones que coadyuven al control de la inflación, como forma de proteger a los sectores de ingresos fijos. También afirma que este esfuerzo es particularmente necesario para el mantenimiento del poder adquisitivo de salarios, jubilaciones y pensiones, cuya evolución, francamente positiva de los últimos años, debe ser preservada. En este marco se entiende conveniente reducir el precio de la cuota mutual, así como evitar el aumento previsto para enero del año próximo. Para ello, este proyecto de ley establece la facultad de otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, en forma transitoria, un crédito fiscal de hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos por afiliaciones individuales, aplicables a la cuota mutual y ampliar el esquema vigente de créditos del Impuesto al Valor Agregado.

La fecha prevista para la vigencia del mencionado crédito fiscal es hasta el 30 de junio de 2016, fecha en la cual culmina el proceso de incorporación de jubilados y pensionistas al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Quiere decir que el Poder Ejecutivo está proponiendo –y la Cámara de Representantes lo ha aprobado– un puente en materia económica hasta que finalice el proceso de incorporación de jubilados y pensionistas al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Para cumplir con este propósito, el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley que contiene cuatro artículos.

En el artículo 1.º se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva por hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas, a la sobrecuota de gestión y a la sobrecuota de inversión. Dicho crédito podrá ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la Dirección General Impositiva, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o ante el Banco de Previsión Social.

En el artículo 2.º se dispone que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no estén al día con sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social no podrán recibir este crédito.

El artículo 3.º, dice: «La facultad a que refiere el artículo 1.° de esta ley –o sea, la facultad de otorgar el crédito fiscal– podrá ser ejercida desde el primer día del mes de promulgación de la misma y hasta el 30 de junio de 2016». Es decir que si esto es aprobado y promulgado por el Poder Ejecutivo en este mes, tendría vigencia a partir del 1.º de diciembre de este año.

El artículo 4.º sustituye el original artículo 1.º de la Ley n.º 18464, de 11 de febrero de 2009 que, como se recordará, establecía la posibilidad de otorgar un crédito de hasta seis puntos del IVA, que después fue modificado y se mantiene hasta la actualidad. Ahora se propone modificarlo, facultando al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta diez puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones correspondientes a las cuotas a las que nos referimos cuando comentamos los artículos anteriores.

En suma, este proyecto tiene un objetivo antinflacionario y procura cubrir el período que va hasta mediados del año 2016, en que quedarán integrados los colectivos que falta ingresar al Sistema Integrado de Salud y al Fonasa. Inclusive, prevé una facultad general de hasta veintidós puntos porcentuales de los ingresos, que podrían considerarse como crédito fiscal, y en ese marco otorga un crédito de hasta diez puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado.

Esta es la historia del articulado que está a consideración, que introduce una extensión y una leve modificación durante el período que corre desde ahora hasta mediados del año 2016.

Muchas gracias.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 22 de diciembre de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia por motivos personales el día 29 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Eduardo Brenta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del asunto que figura en segundo término.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SENADOR ABREU.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que podemos acompañar en la parte instrumental, está vinculado a un objetivo de carácter macroeconómico muy importante. El único motivo que impulsa al Poder Ejecutivo es el control de la inflación, como forma de protección de los sectores de ingresos fijos, particularmente asalariados y pasivos. El control de la inflación es un tema que tiene que ver con la macroeconomía y, particularmente, con todo lo que son los indicadores de la economía nacional, que bien podrían haber sido discutidos. Lo mismo ocurre con el próximo proyecto que tenemos a consideración, relativo al seguro de paro. Es importante saber cuáles son las cifras y los montos que estamos manejando en estos temas, y cómo inciden estos aspectos sobre la política macroeconómica.

El tema de la inflación puede solucionarse, sobre todo porque se hace retroactivo al 1.º de diciembre; se trata de que los índices inflacionarios no presenten una proyección que luego indique la necesaria indexación de muchas de las otras variables que juegan en la economía.

En fin, votaremos el proyecto como un instrumento, pero pensamos que podría haberse estudiado a nivel de Comisión y del Senado. A su vez, nos hubiera gustado que en esa instancia hubieran sido convocados el señor Ministro de Economía y otras autoridades, para conocer la visión económica sobre las perspectivas de la inflación, del déficit fiscal y todo lo que de alguna forma se explica mediáticamente, pero que en el Senado no tenemos oportunidad de discutir en forma puntual.

Reitero que acompañamos el proyecto por razones instrumentales, dejando constancia de que este tema es de altísima importancia, porque la inflación se ajusta por una medida de carácter puntual, y tiene detrás una serie de variables que son parte de la proyección económica del país para los próximos cinco años o para el próximo año, habida cuenta de las circunstancias de la economía regional y sobre todo de la economía mundial.

Señor Presidente: nos hubiera gustado tener la información adecuada para poder analizar con proyección y con fundamento estos temas y no quedar exclusivamente reducidos al tratamiento de medidas instrumentales, que vamos a acompañar, pero que nos deja librados a estudiar y pensar en forma independiente cuáles son las circunstancias que las rodean.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El Mensaje que recibe el Senado en el día de hoy está firmado, por razones de licencia, por el señor Presidente del Cuerpo ejerciendo la Presidencia de la República.

Me voy a permitir mencionar algunas observaciones que se hace la gente común. Si esto está avalado por la firma del Presidente del Cuerpo, que es el máximo referente económico del Frente Amplio, supongo que detrás estará toda la seriedad de los estudios que se habrán hecho sobre este peculiar sistema de bajar la inflación, que es como bajar la fiebre poniéndole hielo al termómetro, ¿no es cierto? Si uno le pone hielo al termómetro, la fiebre desaparece, pero en el organismo donde se está midiendo avanza una inflación que ya no se puede contener y, aunque se

trate de atajar con estas medidas, las mismas tienen un efecto similar al del termómetro.

Este año ha estado presidido por este tipo de medidas, que considero poco serias: «Esperamos que pase la elección»; «Esperamos que se pronuncie la gente para tocar alguna tarifa»; «Bajamos la tarifa de UTE para que no se refleje en la inflación». Nunca había visto una política económica dirigida de esta manera.

(Ocupa la Presidencia el señor Ope Pasquet).

–Dejo constancia de que en este momento ya no está presidiendo el Cuerpo el señor Danilo Astori. Quiero que quede claro que si hago alguna referencia a él ahora, será en su ausencia; no la voy a hacer, pero lamentamos que no cumpla –por lo menos por segunda vez en el mandato– con bajar al Senado y darnos alguna explicación. Sabemos que lo hizo una sola vez y que luego se negó, en todos los demás asuntos, a participar en las discusiones.

Quiero recalcar, señor Presidente, que el Gobierno no puede plantear seriamente estos mecanismos para bajar la inflación, utilizando, además, un criterio disímil y dispar. Cuando pueden bajarse los combustibles porque el precio del petróleo baja a la mitad, acá no lo hacen, aunque esa sería una medida natural, real, y llena de justicia en el sentido más amplio de la palabra. El petróleo está calculado por Ancap a US$ 110, pero bajó a US$ 60, US$ 50 y US$ 65 y acá no pasó nada. Seguimos pagando el déficit de Ancap y vamos a seguir pagando combustible caro porque hay que tapar el agujero que provocó ALUR, en una administración de Ancap que no tiene precedentes en lo relativo a las cuentas generales. En cuanto a las aventuras empresariales de carácter privado, es la privatización más grande que ha conocido el país. Ese sigue siendo un peso sobre las finanzas de todos nosotros y, sin embargo, no se bajan los combustibles porque la administración de Ancap –cuyo Presidente ha resultado electo Vicepresidente de la República– ha dejado el déficit que todos conocemos. La de Ancap es, quizás, la más emblemática de las gestiones de esta Administración en cuanto al mal resultado. En el suplemento económico del diario *El País* –recomiendo su lectura– hoy salió un artículo muy interesante sobre el precio de la caña de azúcar, en el que se ve cómo mediante los aranceles y los precios que se fijan para este insumo –que son tres veces mayores que los que se pagan en Brasil–, se distraen recursos del país para que uno de los tantos emprendimientos por lo menos no sea tan desastroso.

Esos son los razonamientos de un ciudadano común: no le veo sustento económico. Sé que los economistas –y los hay– van a aparecer con un pizarrón para decirnos que esto está bien, pero yo sigo creyendo que no, que no es así; que la inflación se contiene bajando el gasto y siendo más prudente en la administración de los recursos, sobre todo ahora que ya se logró el objetivo, que era llegar nuevamente al poder, para lo cual se hizo todo esto. Entonces, que por lo menos ahora venga la seriedad. Es cierto que el nuevo Presidente de la República tendrá el mismo Ministro de Economía y Finanzas que firma esto, pero todos sabemos que el cambio es parte del avance político, y cambiar de opinión no es algo censurable en sí mismo, en la medida en que uno no cambie en las cosas que realmente importan.

Por mi parte, levanto una voz, que es la de la gente: ¡así no se combate! ¡Esto es simplemente bajar la temperatura al termómetro, pero no al organismo que tiene fiebre! ¡Así no se hacen las cosas, pero si están dispuestos, háganlo en Ancap! Me gustaría que se me explicara por qué no baja el precio de los combustibles, que es una medida mucho mejor y más natural; es algo que se puede hacer, salvo que se pretenda tapar los agujeros de malas administraciones. En puridad, los combustibles deberían tener una sustancial rebaja. ¿Por qué? Porque el petróleo se está comprando prácticamente a la mitad de precio.

Yo no entiendo estas cosas; habrá quienes las vayan a explicar y ya habrán pedido la palabra quienes saben de economía. Simplemente digo que no voy a votar porque esta no es una manera seria de encarar la inflación.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: hace dos años y medio interpelamos al señor Ministro de Economía y Finanzas en el Senado, y en esa oportunidad alertamos sobre tres factores, uno de los cuáles se anuncia que se va a terminar a partir del 1.º de marzo, aunque los otros dos se van a mantener. Esos factores eran: el déficit fiscal, la inflación y el hecho de contar con dos equipos económicos paralelos. Por suerte se ha anunciado que a partir del 1.º de marzo ya no van a existir dos equipos económicos paralelos. Sin embargo, permanecen los otros dos problemas que arrastra nuestra economía que, si los solucionamos, podemos seguir gozando del crecimiento económico que hemos tenido en estos once o doce años. Este proyecto de ley es una prueba palmaria de que los problemas siguen ahí.

Si bien comparto lo que se expresa en materia de objetivos, como el combate a la inflación, la reducción del precio de la cuota mutual y evitar el aumento previsto para el próximo año –¡quién no lo va a que-

rer!–, el objetivo de terminar con la inflación no se logra trabajando sobre las consecuencias, sino sobre las causas. Y en este caso la causa es el enorme déficit fiscal y su crecimiento desproporcionado e innecesario a partir del gasto público y de la pésima gestión de las empresas públicas. En aquel entonces propusimos que se aumentara el control sobre las empresas públicas, en especial sobre Ancap que, además del exceso de gastos, ha tenido un crecimiento de su endeudamiento como nunca se vio en la historia del país. En el año 2005, cuando asumió el primer Gobierno del Frente Amplio, el pasivo de Ancap, que era muy grande, era de US$ 340:000.000. Este año vamos a cerrar con un pasivo superior a US$ 1.900:000.000. Reitero: Ancap tiene un pasivo de US$ 1.900:000.000. Se nos ha dicho que eso viene acompañado de un crecimiento de los activos –es decir, para calcular un pasivo también hay que ver cómo crece el activo–, pero cuando uno va a estudiar el activo que crece en Ancap, ve que está compuesto fundamentalmente por inversiones en empresas colaterales –como ALUR y otras más–, sociedades anónimas que escapan al control de este Parlamento.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–Hace diez, once o doce meses en Comisión solicitamos al señor Ministro de Industria, Energía y Minería –en esa oportunidad se contó con la presencia del entonces Presidente de Ancap, hoy Vicepresidente de la República electo– que nos enviara unos contratos de renegociación de comisiones con ALUR, pero no lo hizo. No envía al Parlamento los contratos entre ALUR –una sociedad anónima en la cual Ancap tiene más del 90 % del capital accionario– y la propia Ancap, aduciendo que es confidencial. En realidad, no los manda porque está encubriendo las pérdidas de ALUR con asientos contables y contratos. El contrato inicial de ALUR con Ancap era el sueño del pibe porque se había pactado que Ancap le iba a pagar a ALUR por los biocombustibles el costo de su producción más el 5 %. Ya era objetable por ese solo elemento, porque si uno paga el costo de producción más el 5 %, está alentando a que el costo de producción sea más alto y sea ineficiente porque va a recibir más dinero. Sin embargo, al cabo de tres años el contrato se renegoció hacia atrás y a ejercicio cerrado: Ancap resolvió no pagarle el primer año el 5 % sobre el costo de producción, sino el 35 %. Es decir que lo multiplicó por siete, logrando que diera ganancias que obviamente no había tenido. Para el segundo año se lo llevó del 5 % al 15 % y, para el tercer año, del 5 % al 10 %; es decir que se lo duplicó. Además, Ancap y ALUR hicieron una conferencia de prensa en la que informaron que esta última había dado ganancias.

El exceso del gasto público es la principal causa de la inflación. Estas medidas –como la de pasar los aumentos de UTE de diciembre para enero o dar un crédito IVA a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva– son como dar una aspirina a alguien que tiene una enfermedad muy grave, solo para aliviarle el dolor de cabeza en lugar de ir a la causa de la enfermedad. Por eso queremos advertir que a partir del 1.º de marzo –con usted, señor Presidente, como Ministro de Economía y Finanzas– tendremos mucho trabajo para controlar las empresas públicas, para cambiar su gestión y para controlar el gasto; tarea que realizaremos todos. Se da esa situación tan rara en el Uruguay: que quienes llamamos a la cordura y al control de los gastos somos la oposición. Repito: se da esta cosa tan rara.

Con respecto a este proyecto de ley también me permito destacar que en la exposición de motivos se dice que se entiende conveniente reducir el precio de la cuota mutual, así como evitar el aumento previsto en enero del año próximo, pero en el proyecto de ley no se establece nada sobre la reducción ni sobre evitar el aumento previsto. Por ende, se les estará dando a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal por el IVA sin la obligación legal de que dichas Instituciones reduzcan la cuota mutual. Es decir, se establece como objetivo reducir el precio de la cuota mutual, pero en el articulado no se dice nada de que se vaya a bajar. Quizás eso se pueda hacer por decreto, porque el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas tienen las facultades para ello, pero en el proyecto no se está condicionando este aumento a que el Poder Ejecutivo efectivamente reduzca el precio de la cuota y no lo aumente, con lo cual el Parlamento está haciendo fe en que así lo hará; obviamente, lo controlaremos en su momento. Por supuesto que el otro objetivo, que es reducir la inflación, no se puede establecer por ley; allí también estamos a los gastos que realice el Estado.

En 2014, señor Presidente, por tercer año consecutivo estaremos por encima de US$ 1.300:000.000, US$ 1.400:000.000 o US$ 1.900:000.000 de déficit fiscal. Hubo un déficit de 2,8 % en 2012; de 2,4 % o 2,5 % en 2013; y entre 3 % y 3,2 % en 2014. Va a ser muy difícil, con esta estrapada de déficit fiscal que trae, y aplicándose el Presupuesto aprobado a comienzos de este período de Gobierno, poder tener un déficit fiscal debajo del 2,4 % o 2,5 % para 2015.

Teniendo en cuenta lo que sucede en las economías del mundo, lo que ocurre en Estados Unidos y su recuperación, la suba que se producirá en las tasas de interés, el enlentecimiento de los ingresos de los capitales –cosa que va a suceder a partir de la recuperación de la economía norteamericana–, la crisis de la economía en Rusia y el aterrizaje suave de la economía en China, si no ajustamos un poco el cinturón, no ya en las políticas sociales y educativas, sino donde se debe ajustar, es decir, en la fiesta de

las empresa públicas, correremos el riesgo de que el momento de crecimiento que hemos tenido en estos tiempos llegue a su fin. Queremos advertir a tiempo que no sería bueno que ello sucediera.

Gracias, Señor Presidente.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 22 de diciembre de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

José Amorín. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Eduardo Malaquina, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión general del asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: el tema de la inflación ha sido recurrente y lo discutimos bastante en toda la campaña electoral.

Lo cierto es que tenemos que decir nuevamente que desde hace casi una década el tema ha sido encarado desde una política heterodoxa y que, sin dejar de lado las cuestiones macroeconómicas, siempre estuvimos atentos a aquellos elementos que erosionaban, sobretodo, la capacidad de compra del salario de los trabajadores que, como dicen todos, es la principal consecuencia de la inflación. Ello determinó que, en realidad, en todo este período la inflación estuviera en niveles entre el 7 % y el 7,5 % en promedio. En esta década ese es el promedio que ha acompañado a la economía uruguaya, que ha tenido registros difíciles de encontrar anteriormente. Por lo tanto, creo que se justifica seguir de esa manera con los resultados que hemos obtenido y que sin duda seguiremos logrando.

En otras épocas, a los períodos inflacionarios se los encaraba con lo que aquí se ha mencionado, aunque algunas cosas no se dicen. Se bajaba el déficit público y el gasto público, que fundamentalmente incluía los salarios de los trabajadores, que siempre –no solamente en el Gobierno del Frente Amplio– significó más del 80 % como parte principal del gasto público. Se bajaban el déficit y del salario; basta mirar hacia atrás para ver cómo evolucionaba el salario en los períodos anteriores y cómo era contenida la inflación: baja del déficit y baja del salario. O sea: por un lado, menores impuestos y, por otro, menores salarios, y aumento de la ganancia, por lo que no era tan necesario aumentar tantos los precios en esas condiciones.

Por lo tanto, si a nosotros nos ha dado resultados esta política heterodoxa vamos a seguir utilizándola, porque la economía crece y los salarios aumentaron con una inflación que se ha mantenido en esos rangos.

En este momento, la inflación –que parecía haberse disparado– también está retomando los niveles que hemos atravesado en todos estos años de crecimiento económico, con un déficit que muchas veces ha sido necesario para otorgar la potencialidad que la economía uruguaya requiere. Esto tiene que ver, también, con las empresas públicas, que van a seguir siendo promotoras de la inversión, en las áreas estratégicas en que están ubicadas, para el desarrollo del siglo XXI. Por lo tanto, vamos a seguir en esa ruta –no hay ninguna duda– y vamos a seguir manteniendo esa política del gasto y también los salarios. En el caso de las cuotas de salud esto ya ha sido aplicado; creo que ya hemos discutido el tema en otras ocasiones, cuando anteriormente se había otorgado un crédito sobre los seis puntos del IVA a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. Ahora se aumenta a diez puntos y se trata de un crédito sustancialmente mayor sobre los ingresos; y es una medida que seguiremos aplicando cuando se dé la ocasión porque, además, no es a largo plazo sino para continuar en una senda positiva.

Por estas razones avalamos este proyecto de ley que, además, incluye un período de aplicación, o sea que tampoco se trata de una política estructural, por decirlo de alguna manera.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: esta discusión nos parece similar a las de Facebook, donde se comienza por un tema y se termina con otro que no tiene nada que ver… o sí, porque aquí se ha mencionado a Ancap y los cuestionamientos han sido bastante duros, sobre todo tratándose de algunos Senadores que siempre valoran mucho el estilo, y nos parece que afectan algo más que las buenas relaciones.

En realidad, hay algo que no se sabe o no se ha querido decir y es que desde enero del año 2013 –es bueno que tome nota de ello, para quienes hablan y hablan– Ancap no ha aumentado los combustibles. Es importante que se tome en cuenta que en este lapso, que va desde enero de 2013 hasta ahora, no ha habido aumento de los combustibles. Reitero que no se han tocado esos precios, a pesar de que ha habido dos desfases fundamentales en la paramétrica de Ancap; me refiero a dos elementos determinantes de dicha paramétrica, que son: el valor del barril de petróleo –que estaba establecido en US$ 110 y, como todos sabemos, desde febrero en adelante ascendió a valores que podían oscilar entre US$ 140 y más– y el valor del dólar, que también estaba establecido en la paramétrica en $ 21,75 y, como sabemos, tuvo un salto importante.

Por lo tanto, quienes se nieguen a ver estas dos realidades objetivas –que no ha habido aumento desde el año 2013 hasta este momento y que han ocurrido desfases en dos elementos fundamentales de la paramétrica que Ancap elabora para determinar sus costos y, por ende, los precios–, y quienes hablen sin tener en cuenta estos aspectos no estarán haciendo honor a un estudio serio sobre lo que están opinando.

Además, hay que tener en cuenta dos aspectos más. En primer lugar, ha habido un importante aumento en los costos de distribución, que oscila en un 30 %, que incluye los combustibles pero también otros elementos que Ancap distribuye –como, por ejemplo, bebidas y demás– y que la empresa estatal ha debido absorber. Por otro lado, otro punto destacado es que Ancap trabaja con un *stock* de noventa días –es lo necesario y lo que corresponde científica o seriamente hablando para una administración de abastecimiento energético de este tipo– y, por lo tanto, los nuevos precios que la empresa está tomando recién se están notando a partir de este período de noviembre y diciembre. Estos son elementos que hay tener en cuenta y analizarlos con toda seriedad y objetividad; no se puede venir a hacer discursos que no tengan bases serias, pero sí elementos ideológicos. Podemos decir que se notan esos elementos ideológicos, así como el antiestatismo total y absoluto de algunos pensamientos, pero no se manejan estas cuestiones que son la esencia misma de por qué ocurren estos procesos. Tenemos entendido que tales procesos están siendo evaluados por el Directorio de Ancap. Por lo tanto, con todo el conjunto de información y de elementos propios de una realidad que debe estabilizarse –porque esta baja del petróleo puede continuar por años o también, en este mundo lleno de especulaciones, problemas y guerras, aumentar al día siguiente –, hay que dar un tiempo mínimo para evaluar esta situación y su potencial evolución futura, además de tener en cuenta los elementos vinculados al otro valor de la paramétrica, que es el dólar, también difícil de predecir. Recién entonces, y teniendo en cuenta otros elementos como, por ejemplo, las modificaciones en el valor del Imesi y otras cuestiones a analizar, en enero se estará evaluando una posible rebaja de los combustibles. Además, para determinar su porcentaje, habrá que tener en cuenta seria y científicamente todos estos factores.

Todo lo demás que aquí se ha dicho –incluyendo el tema de ALUR–, realmente son versiones que no tienen ningún tipo de asidero y que son, puramente –así lo llamaría porque no tengo otra frase–, cuestiones ideológicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: el tema que está en discusión es el otorgamiento a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, de un crédito fiscal y una extensión y prórroga de los créditos del Impuesto al Valor Agregado vigentes. Sin embargo, más que mencionar este asunto, en Sala se ha hablado de la inflación.

Realmente, no pensaba intervenir, pero como me estoy yendo porque me quedan muy pocos días en el Senado, me pareció bien aprovechar la oportunidad, por lo menos, para dejar algunos conceptos claros sobre la mesa.

En el año 1967, junto con Samuel Lichtensztejn, escribimos un libro que se llamó *El FMI (Fondo Monetario Internacional) y la crisis económica nacional*,

donde criticábamos las políticas ortodoxas del Fondo Monetario Internacional de la época. Estos son instrumentos y elementos que hoy están sobre la mesa; he oído exactamente aquello que dicho Fondo decía en la década de los sesenta.

El Fondo Monetario Internacional decía que la inflación depende de la demanda que supera a la oferta y que si esa demanda es de carácter monetario, hay que limitar la expansión de medios de pago, por lo que el Banco Central no debería financiar ese déficit fiscal. Este es un tema que está resuelto; actualmente el déficit fiscal no se financia con emisión monetaria en el caso de Uruguay, pero según el Fondo Monetario Internacional, si se contraen los medios de pago, se contrae la demanda y no podría haber inflación. De todas maneras, como el tema del Fondo no era la inflación sino el hecho de garantizar el pago de los servicios de la deuda externa que tenían los países –sobre todo latinoamericanos– con los Bancos extranjeros, promovía una gran devaluación que generara más exportaciones, menos importaciones y superávit en la balanza comercial, asegurando así el pago de los servicios de la deuda. En los hechos, lo que ocurría era que se restringían los medios de pago, pero la devaluación generaba una brutal inflación. Y el Fondo se equivocaba. En el año 1967 escribimos ese libro para criticar la tesis del Fondo y tratar de explicar la situación. Luego agregamos otros elementos en otro libro editado entre los años 1968 y 1969, *El proceso económico del Uruguay*, del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que hacíamos un esfuerzo distinto por explicarlo.

La inflación era muy alta; la inflación de 1967 fue del 136 %. En aquella época trabajaba en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el contador Faroppa y hacíamos enormes esfuerzos por bajar la inflación, pero cuando tuve que salir del Gobierno y me instalé en el Instituto de Economía junto a los compañeros Vigorito, Trajtenberg, Nicolás Reig, Lichtensztejn, Santías, Macadar –tantos queridos amigos–, nos dimos cuenta de que la inflación en ese momento –lo cual no quiere decir que sea ahora– era una puja distributiva entre los productores agropecuarios y los exportadores, y los asalariados.

El precio internacional no subía y, por lo tanto, los productores agropecuarios retenían la lana y decían: «Vendo la lana si sube el precio internacional. Si el precio internacional no sube, vendo la lana si el tipo de cambio aumenta». El Gobierno trancaba y decía que no iba a devaluar, pero al final hacía una devaluación de la que se beneficiaba el propio Gobierno porque aumentaban las detracciones. Y esa devaluación significaba mayor precio de la carne, del trigo, del maíz, de la leche, del petróleo, de todos los insumos importados. Por lo tanto, esa devaluación generaba inflación, máxime si era una devaluación muy alta, como sucedió –por ejemplo– en noviembre de 1967, cuando el contador Faroppa, Michelini y Alba Roballo salieron del Gobierno, cuando entraron los Charlone, los Peirano y otros representantes directos de los sectores empresariales y el Banco Central resolvió hacer una devaluación del 100 %, de cien pesos a doscientos pesos. Entonces, esa devaluación generaba inflación e inmediatamente los asalariados decían: «En vez de ajustar año a año, ajustemos semestralmente» y cuando la inflación seguía decían: «ajustemos trimestralmente». Es decir que los salarios, aunque aumentaran por debajo de la inflación, aumentaban. A su vez, el sector industrial –que venía de atrás– decía: «Me aumentaron los costos de las materias primas nacionales, me aumentaron los insumos y los bienes de capital importados porque subió el tipo de cambio, me aumentó el petróleo y ahora me suben los salarios, no tengo más remedio que aumentar los precios». Como los precios subían, entonces los bancos se aprovechaban de la situación, generaban procesos especulativos que hacían que la inflación siguiera aumentando y otra vez venía la puja distributiva. Esto se cortó con la congelación de precios y salarios en 1968, que afectó directamente a los sectores asalariados y favoreció nítidamente a los sectores empresariales.

Hay un tema central que es el de la inflación; lo dicen todos y yo también, no tengo ningún inconveniente. Un editorial de *Búsqueda* salió a decir que el señor Senador Couriel aceptaba inflaciones del 60 % o del 70 %, pero yo nunca acepté una inflación de esa naturaleza; nadie quiere tener inflación. Entonces, desde este punto de vista hay un primer elemento: llevamos prácticamente diez años de inflación de un dígito. Este es un hecho positivo; digámoslo claramente: tener una inflación de un dígito es un hecho positivo. ¿Que queremos tener menos de un 8 %? Sí, es verdad. ¿Que quisiéramos tener menos de un 3 % o un 2 %? Sí, sería fantástico pero, bueno, estamos en un dígito y eso no es algo grave. ¿Cuál es el gran problema de la inflación? Por un lado, que afecta al empresario inversor al momento de decidir si tiene la rentabilidad necesaria para invertir. Si hay inflación, no sabe con exactitud cuáles van a ser sus costos y decide no invertir. Dice: «Córtenme la inflación para que yo invierta».

En este período tenemos el récord del nivel de inversiones en el Uruguay; hemos llegado al 24 % o 25 % del Producto. Nunca en el Uruguay hubo un nivel de inversión de esta naturaleza y hay una inflación de un dígito.

La inflación me preocupa; quiero bajarla, no quiero que suba y llegue a dos dígitos, pero dónde está la gran preocupación si los niveles de inversión llegaron a niveles récord. Uruguay nunca tuvo un 24 % o un

25 % del Producto de inversión, lo que quiere decir que la inflación no ha jugado sobre la inversión.

Por otro lado, ¿dónde afecta la inflación? En los salarios, las rentas fijas, las jubilaciones, las pensiones. Miro los estudios de la Cepal en los últimos diez años con base 2005 y veo que nuestro país tiene un aumento de salario real de un 47 % o un 48 % y, respecto al resto de los países, le sigue Costa Rica con un 20 %. No sé si en el mundo hay algún país que en los últimos diez años haya tenido un salario real más alto –reitero, en el mundo–, y tenemos inflación. Estoy preocupado por la inflación porque afecta las rentas fijas y los salarios, pero resulta que es el país donde más crecen los salarios, y los salarios mínimos crecieron un 250 %. Entonces, estoy preocupado por la inflación, entiendo que es importante, quiero bajarla, pero no hagamos un cuco, una tragedia, un fenómeno por el cual el Uruguay se va a ver totalmente afectado por niveles de inflación que están en un dígito.

El tercer elemento al que quiero hacer referencia es el de las causas específicas de la inflación. La ortodoxia dice: «El déficit fiscal genera inflación». Antes era porque se financiaba con la expansión de medios de pago. Ahora no hay financiamiento de los medios de pago ya que el Banco Central no aumenta la expansión de medios de pago a efectos de resolver el tema inflacionario; se financia con deuda, pero el déficit fiscal en sí mismo genera inflación.

El Fondo Monetario tiene cosas que no comparto y otras que sí, como los estudios de sus investigadores. En la crisis europea actual, el Fondo es infinitamente más moderado, más cauteloso, más de atender el problema concreto de Europa que el Banco Central Europeo y que la Unión Europea. Los investigadores del Fondo nunca encontraron un elemento empírico que demuestre que el déficit fiscal genera inflación. Durante muchos años me aburrí de hacer correlaciones entre el déficit fiscal sobre el Producto, y la inflación; y la ligazón, la articulación, el vínculo es prácticamente inexistente. Si nos vamos a la crisis de Estados Unidos o de Europa, vemos que llegaron a tener déficit fiscal de dos dígitos y en lugar de tener inflación tuvieron deflación. Están preocupados y quieren que haya un poquito de inflación para que haya más demanda y más inversión. Entonces: no hagamos otra vez el cuco de que el déficit fiscal es la gran causa.

Lo que puede ocurrir es que la inflación juegue sobre las expectativas; que los inversores digan que si hay déficit fiscal después no les van a pagar la deuda. Sin embargo, estamos en un límite extremadamente bajo de deuda neta sobre Producto, de manera que hay margen para seguir jugando levemente, que es lo que se está haciendo con la deuda externa, sobre todo la neta, a efectos de poder atender esta problemática.

En esencia –siempre lo dije y lo seguiré diciendo–, cuando en un país hay inflación, hay que estudiar las causas específicas. Los funcionarios del Fondo Monetario Internacional siempre acostumbraron –conozco muchos informes– a hacer un informe sobre Perú y después copiarlo para Bolivia, para Ecuador o para Uruguay sin estudiar las causas específicas. ¡Y las causas específicas pueden ser muchas! En determinado momento sentí que la inflación de Uruguay derivaba de los precios internacionales: si el precio internacional de la carne sube, sube el precio interno; si el precio internacional del trigo sube, sube el precio interno; si el precio de los lácteos sube, sube el precio interno; si el precio del petróleo sube, sube el precio interno de la energía. Entonces, yo podría jugar con impuestos. Muchas veces hice algunas propuestas que no fueron efectivizadas o llevadas adelante cuando, de pronto, podía tener razón… o no, no importa en este momento. Lo que sí digo es que era muy claro que los precios internacionales estaban jugando sobre la inflación.

De repente se dan elementos de costos. Si los restoranes están altos es porque los alimentos están altos, y los alimentos están altos, porque los precios internacionales están altos. A veces hay elementos de costo, otras veces hay elementos de expectativa o de indexación, y a veces el gobierno toma una medida heterodoxa y pide a los supermercados acuerdos de precios para no llegar a los dos dígitos, y por esa vía se consiguió no llegar a los dos dígitos.

Para tratar de entender de qué se trata la inflación, hay que estudiar con seriedad las causas específicas. De pronto, hace tres años la causa específica del Uruguay era distinta a la de hoy. Tampoco me puedo asimilar a la inflación que tiene Argentina –que nada tiene que ver con la inflación uruguaya– o a la que pueden tener otros países o a las características del mundo desarrollado.

Entonces, ¡cuidemos la inflación! ¡Tratemos de que no llegue a los dos dígitos! Pero tengamos nítidamente claro que el déficit fiscal no es la causa central, que con el gasto público hemos resuelto nada más ni nada menos que los temas de la pobreza y de la indigencia y, en parte, los de la educación, la salud y las jubilaciones. Porque detrás de esto siempre está la idea de un Estado menor, de un Estado mínimo, de un Estado menos intervencionista, de un Estado que gaste menos, de un Estado que cobre menos impuestos. La verdad es que si miramos al resto del mundo, el Uruguay no es un país que tenga una presión impositiva alocada ni mucho menos, y con esta presión impositiva hemos tenido un déficit fiscal atendido muy bien por el endeudamiento externo, al tiempo que también hemos atendido el gasto social, lo que nos ha permitido ser uno de los países de la

región con mejores resultados en materia social en los últimos diez años.

Antes de terminar, quiero pedir disculpas al Senado por haberme extendido sobre este tema, pero como casi me voy, no tuve más remedio que hacerlo.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quisiera hacer algunas consideraciones finales.

En primer lugar, hace por lo menos dos semanas, en la coordinación de bancada –órgano que está integrado por partidos– se planteó que este proyecto de ley iba a ser considerado. Si se hubiera deseado convocar a la Comisión de Hacienda –que en este momento no presidimos–, se podría haber hecho. Quiere decir que no ha habido voluntad política, por lo menos, en el sentido de que las cosas se consideren sin contar con la información pertinente. Además, hemos diseñado en acuerdo un programa hasta la última sesión de este año –desde ya aviso que va a haber alguna sesión a finales del mes de enero o a principios de febrero, porque todavía vamos a recibir temas de la Cámara de Diputados–, y se ha hecho cuidadosamente, excluyendo un conjunto de temas que podrían ser polémicos o que demandaban estudios con mayor profundidad.

Este proyecto de ley que estamos considerando se refiere a las cuotas individuales o colectivas de afiliación, que cada vez son menores. Actualmente tiene un costo de US$ 20:000.000 anuales y va a ir descendiendo de aquí al 2016, en la medida en que estos colectivos se vayan incorporando al Fonasa hasta eliminarse, este es el diseño que va a tener en el tiempo.

En segundo lugar, la regulación del incremento de las cuotas es uno de los precios administrados que tiene la economía desde hace unas cuantas décadas. Quiere decir que ese impacto se va a lograr por la vía de las decisiones del Poder Ejecutivo. Habrá que vigilar si lo hace o no, pero el propósito es que esto sea como un dispositivo antiinflacionario. Yo creo que existe todo el derecho a tener esta estrategia, se puede compartir o no que algunos precios administrados no impacten en la inflación y se difieran sus efectos; esta es una de las tantas políticas que se pueden seguir y creo que ha sido exitosa.

En cuanto al otro problema que se ha planteado, parece que nuestra memoria es corta, porque desde la época en que estaba el contador Álvarez en representación del Frente Amplio en el Tribunal de Cuentas se estuvo pidiendo información sobre las empresas que como sociedades anónimas tenían las empresas públicas. La verdad que nunca se resolvió ese problema porque lo hemos tenido a lo largo del tiempo; son empresas de derecho privado, muchas de ellas en competencia o en áreas de competencia con otras empresas. Este es un tema que a algunos nos pareció sencillo de resolver, pero es más complejo de lo que habíamos pensado. Y en aquel momento Ancap tenía 16 sociedades anónimas. Esto fue antes, en el Gobierno del doctor Batlle, cuando estaba el ex-Senador Jorge Sanguinetti como Presidente de Ancap. Nuestras cifras no coinciden con las cifras que se han dado en el pleno. Se podrá seguir debatiendo este asunto en la medida en que se estime conveniente. Pero yo creo que más allá de adonde ha derivado –porque como dijo un señor Senador, esto es como Facebook: empieza en una punta y termina en otra bastante distante–, en realidad, lo que estamos discutiendo es la autorización para facultar al Poder Ejecutivo a otorgar el crédito fiscal a las Instituciones de Asistencia Médica en relación con las cuotas, o sea en relación con los prepagos, que son cada vez menos. Quiere decir que estamos continuando con el puente para pasar a otro sistema, con el propósito de fortalecer la posibilidad de que ese sistema se cree y, al mismo tiempo, tenga un efecto antiinflacionario difiriendo aumentos.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

10) EXTRABAJADORES DE PLUNA S. A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se extiende por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la empresa Pluna S. A. (Carp. n.º 1624/2014 – Rep. n.º 1185 /2014)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 1624/2014
Rep. n.° 1185/2014
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de la empresa Pluna S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de diciembre de 2014.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
1er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 NOV 2014

Señor Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a extensión del seguro por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A.

Como es de público conocimiento, desde el cierre de PLUNA S.A., los ex-trabajadores de la misma, se encuentran avocados a generar una nueva empresa aeronáutica autogestionada, con el fin de preservar los puestos de trabajo.

Se trata de personas altamente calificadas y especializadas en las diferentes tareas han sido amparadas por el subsidio de desempleo, habiendo agotado los plazos de cobertura previstos en el Decreto-Ley N° 15.180, en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008, y por ley N° 19.212 de 22 de mayo de 2014, siendo pertinente la promoción del presente proyecto de ley a efectos de posibilitar su reingreso a la actividad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación por la que atraviesan los ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A., y en particular una medida que permita efectivizar la preservación de los puestos de trabajo altamente especializados.

En virtud del cierre de la empresa aérea PLUNA S.A., en el mes de julio de 2012, su personal pasó a ampararse al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, el subsidio fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el

inciso 2 del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 del 24 de octubre de 2008 y en artículo 1° de la ley N° 19.212 de 22 de mayo de 2014.

Tales prórrogas se han autorizado, con el objetivo de procurar contribuir al mantenimiento de los puestos laborales, encarado por sus propios trabajadores a través de su emprendimiento, quienes informan haber recibido recientemente un préstamo del FONDES-FONDAT para conseguir tres aeronaves y readecuar el proyecto que se presentara inicialmente.

Siendo un emprendimiento autogestionado, es necesario mantener al colectivo de los ex-trabajadores, la mayoría de ellos de alta especialización, en una situación de disponibilidad tanto para las acciones de constitución de la nueva empresa como para el posterior funcionamiento de la misma.

Aproximadamente 250 trabajadores se mantienen hoy en cobertura por desempleo a la espera de la apertura de la nueva empresa, estimándose que para el mes de marzo de 2015 estén incorporados en su totalidad, incorporación que se realizará en forma progresiva y de acuerdo a las diferentes etapas del proceso. Ya han ingresado 27 de ellos para cumplir tareas técnicas necesarias para la puesta en marcha de todas las áreas indispensables en el funcionamiento de una compañía aérea y el proceso de selección de las tres aeronaves que se arrendarán con la adjudicación del préstamo del FONDES, del que se ha recibido a través del FONDAT una primera partida de U$S 115.000 destinada al comienzo de este proceso que implica la exigencia de presentar en un plazo máximo de 60 días el contrato de arrendamiento de las aeronaves así como un nuevo proyecto readecuado a estos equipos. Este requisito fue cumplido y presentado a su estudio con fecha 27 de febrero del corriente al FONDES, encontrándose a la espera de su evaluación y aprobación final.

La casi totalidad de los trabajadores amparados actualmente por el subsidio por desempleo, se encuentran próximos a agotar el plazo máximo, por el cual el Poder Ejecutivo está facultado a otorgar de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la ley N° 19.212 de 22 de mayo de 2014. Tendiendo presente además, que se estima en seis meses el tiempo que insumirá la gestión y aprobación de la certificación de la empresa

por parte de la DINACIA, la extensión del subsidio por desempleo por un plazo no menor a seis meses, posibilitará mantener a disposición del nuevo emprendimiento, el personal altamente capacitado y demandado internacionalmente.

El desarrollo del proyecto referido, que ha sido declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo, no sólo resulta ser una solución laboral para las más de doscientas familias involucradas, sino que además constituye una propuesta que apuesta a generar una empresa al servicio de los intereses del país en el sector aéreo, que fundamenta la promoción de este proyecto de ley de extensión del subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de PLUNA S.A.

Por razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, con el fin de evitar la pérdida de empleos, se considera adecuado promover una nueva extensión de la cobertura por desempleo, por un plazo de 180 días.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la concreción del emprendimiento autogestionado ALAS URUGUAY, y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos y altamente calificados.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- El proyecto de ley que está en poder de los señores Senadores es una respuesta a la situación por la que atraviesan los extrabajadores de la empresa Pluna S. A. y, en particular, una medida que permite efectivizar la preservación de los puestos de trabajo que son, como todos sabemos, altamente especializados.

En virtud del cierre de la empresa Pluna S. A., en el mes de julio de 2012, su personal pasó a ampararse al seguro de desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, el subsidio fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2 del artículo 10 del Decreto Ley n.º 15180, de 20 de agosto de 1981.

Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de procurar contribuir al mantenimiento de los puestos laborales, visto el proyecto encarado por sus propios trabajadores, quienes informan haber recibido recientemente un préstamo del Fondes-Fondat para conseguir tres aeronaves y readecuar el proyecto que se presentara inicialmente.

Al ser un emprendimiento autogestionado es necesario mantener al colectivo de los extrabajadores, la mayoría de ellos de alta especialización, en una situación de disponibilidad tanto para las acciones de constitución de una nueva empresa como para el posterior funcionamiento de la misma.

Aproximadamente 250 trabajadores se mantienen hoy en cobertura por desempleo a la espera de la apertura de la nueva empresa, estimándose que para el mes de marzo de 2015 estarán incorporados en su totalidad, ingreso que se realizará en forma progresiva y de acuerdo con las diferentes etapas del proceso. Ya han ingresado 27 de ellos para cumplir tareas técnicas necesarias para la puesta en marcha de todas las áreas indispensables en el funcionamiento de una compañía aérea y el proceso de selección de las tres aeronaves que se arrendarán con la adjudicación del préstamo del Fondes, del que se ha recibido a través del Fondat una primera partida.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera hacer algunas consultas. La primera es que acá se dice que aproximadamente 250 trabajadores se mantienen hoy con la cobertura por desempleo a la espera de la apertura de la nueva empresa, estimándose que para el mes de marzo estarían incorporados en su totalidad, incorporación que se realizará en forma progresiva y de acuerdo con las diferentes etapas del proceso, pero si en el mes de marzo se incorporará a los 250 trabajadores –dentro de tres meses–, ¿por qué estamos votando seis meses? La segunda es que también se dice que ya se habrían presentado al estudio del Fondes los contratos de arrendamiento de las aeronaves, con fecha 27 de febrero del año en curso –me gustaría saber si esta fecha es correcta–, pero a mí me parece que en ese entonces ni siquiera estaba previsto el proyecto, así que debe haber un error.

En todos estos pedidos de prórroga le hemos preguntado al oficialismo –aunque sin haber logrado una respuesta– cuál es el costo, cuánto cuestan estos seis meses de prórroga, porque a la hora de votar no es lo mismo si los seis meses cuestan US$ 200.000, US$ 10:000.000 o US$ 40:000.000. Y la última inquietud es que nos gustaría saber cuál es el costo que han tenido hasta ahora todas estas prórrogas y estos seguros de desempleo. Creo que cuando el oficialismo presenta estos proyectos de ley, por lo menos por cortesía debería hacernos saber cuál va a ser el costo para el Estado, para el erario, porque el Estado es de todos, no solo del oficialismo.

En síntesis, las tres preguntas eran relativas a por qué se habla de seis meses si acá se dice que para marzo van a estar todos integrados a la nueva empresa; si la fecha de 27 de febrero está bien y cuál es el monto, el costo de esto que se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Cuando se brinda información de esta naturaleza y en virtud de la amplitud que siempre tenemos y que siempre se tiene desde la Mesa para recibir elementos críticos o aportes, me parece que lo más adecuado es esperar a que se realice el conjunto de la exposición y luego, por supuesto, hacer todas las aclaraciones posibles. Digo esto porque en medio del desarrollo de la información no había ningún elemento que impidiera que yo redondeara el informe y que luego el señor Senador hiciera esas consideraciones que, por otra parte, entiendo pertinentes y legítimas. Desde el punto de vista del orden que veníamos siguiendo, me parece que lo que corresponde –y lo digo en un buen tono– es permitir el desarrollo de toda la exposición y luego dar paso

para que también otros señores Senadores hagan las preguntas pertinentes. Así que si el señor Senador me permite, termino y luego intento responder –si puedo y cuento con los elementos– a sus requisitorias.

Como decía, 27 de los trabajadores ya han ingresado para cumplir las tareas técnicas necesarias para la puesta en marcha de todas las áreas indispensables en el funcionamiento de una compañía aérea y el proceso de selección de las tres aeronaves que se arrendarán con la adjudicación del préstamo del Fondes, del que se ha recibido a través del Fondat una primera partida de US$ 115.000 destinada al comienzo de este proceso, que implica la exigencia de presentar en un plazo máximo de 60 días el contrato de arrendamiento de las aeronaves, así como un nuevo proyecto readecuado a estos equipos. Este requisito fue cumplido, y presentado a su estudio al Fondes, con fecha 27 de febrero del corriente, encontrándose a la espera de su evaluación y aprobación final.

La casi totalidad de los trabajadores amparados actualmente por el subsidio por desempleo se encuentran próximos a agotar el plazo máximo que el Poder Ejecutivo está facultado a otorgar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º de la Ley n.º 19212, de 22 de mayo de 2014. Teniendo presente, además, que se estima en seis meses el tiempo que insumirá la gestión y aprobación de la certificación de la empresa por parte de la Dinacia, la extensión del subsidio por desempleo por un plazo no menor a seis meses posibilitará que el personal altamente capacitado y demandado internacionalmente se mantenga a disposición del nuevo emprendimiento.

El desarrollo del proyecto referido, que ha sido declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo, no solo resulta ser una solución laboral para las más de doscientas familias involucradas, sino que además constituye una apuesta a generar una empresa al servicio de los intereses del país en el sector aéreo. En todo esto se fundamenta la promoción de este proyecto de ley de extensión del subsidio por desempleo de los extrabajadores de Pluna S. A. Por razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas, y sensibles a la situación de los trabajadores, con el fin de evitar la pérdida de empleos, se considera adecuado promover una nueva extensión de la cobertura por desempleo por un plazo de 180 días. En este sentido, la presentación del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la concreción del emprendimiento autogestionado Alas Uruguay y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos y altamente calificados.

En nuestra intervención queríamos dejar en claro que este es el argumento para promover la extensión del seguro por desempleo.

Con respecto a la primera pregunta formulada por el señor Senador Bordaberry, quiero decir que, de acuerdo con las etapas que se han ido cumpliendo, ha existido un proceso gradual de ingreso de trabajadores y que un importante grupo de ellos –es bueno saberlo– ha estado durante muchos días en la ciudad de Kiev, capital de Ucrania, a efectos de chequear cada una de las piezas del Boeing que llegará a Uruguay. Este trabajo culminó exitosamente y en los primeros días de enero el avión llegará a Brasil a fin de ser pintado, para luego venir a Uruguay, donde se podrá comenzar con los vuelos chárter con esta primera aeronave. Esto es diferente al contrato que, desde nuestro punto de vista, sí ha sido celebrado con una empresa internacional –un *lessor*– encargada de hacer contratos de *leasing* para este tipo de aviones, lo que ha permitido llevar adelante todo un proceso posterior muy complejo. Desde el aseguramiento y reaseguro de los aviones en las instancias correspondientes –además de las innumerables cuestiones previas que deben cumplirse antes de poder ver a un avión volar y generar ingresos–, se están cumpliendo todas las etapas aunque, como se ve, con fondos muy menguados desde el punto de vista de los valores de apoyo, porque aquí se habla de un anticipo de US$ 115.000 de un crédito que, como todos sabemos, oscila los US$ 15:000.000. Además, para las instancias en Kiev se tuvo que contratar a un ingeniero brasileño capacitado para esos efectos.

Alas Uruguay es una empresa que, por encima de todo, pretende mantener los elementos rescatables y positivos que caracterizaron a Pluna, como el tema de la máxima seguridad. En función de que la aviación tiene un conjunto muy importante de elementos vinculados a las acreditaciones y que, en ese plano, no existe atajo alguno para avanzar, se estima en seis meses el tiempo que la Dinacia tendrá para que se completen todas las autorizaciones. Actualmente, decenas de trabajadores se están preparando en simuladores proporcionados por Aerolíneas Argentinas, mientras que otro grupo –en este caso, pilotos– está concurriendo a Brasil para llevar a cabo los cursos necesarios para acreditarse ante la Dinacia. Y aquí tenemos otros problemas porque, por ejemplo, la Dinacia no dispone del personal suficiente para atender un emprendimiento de esta naturaleza, puesto que cada una de estas actividades tiene que ser acompañada por inspectores de esa Dirección, que en este momento cuenta solamente con tres, y dado que deben hacer frente a tareas de nivel internacional, no pueden estar siempre a disposición de los objetivos que aquí se están planteando. De ahí que a veces se generen demoras.

Por otra parte, queremos decir con toda claridad que en este momento no estamos en condiciones de definir el monto total del seguro por desempleo derivado de esta situación tan especial que se ha vivi-

do en torno a la empresa. Esto es claro: es blanco o negro. Reitero que no estamos en condiciones de dar esa cifra y mucho menos vamos a improvisarla. Sí estamos en condiciones de informar –y es lo que hemos tratado de desarrollar en esta intervención– cómo se ha venido ejecutando este proyecto en sus distintas etapas: a nivel nacional, con la Dinacia; a escala internacional, con los organismos competentes; y, desde el punto de vista de lo práctico y concreto, mediante los contratos con el *lessor* con respecto al *leasing* realizado para las tres aeronaves, que son de las mismas características, cosa que nos parece sumamente importante.

Aunque pueda pensarse que todo lo que tiene que ver con el aseguramiento de las aeronaves es algo muy simple, no lo es, máxime cuando a escala nacional hay poca experiencia en la materia. A ello debe sumarse que Alas Uruguay tiene la tendencia de contratar a nivel nacional, es decir, que todos los elementos que determinan su funcionamiento tengan un componente uruguayo muy importante, tanto en lo que respecta a las telecomunicaciones como a los seguros. En este sentido, se ha preferido trabajar con el Banco de Seguros del Estado que, reitero, no tenía demasiada experiencia en esta materia. Todas estas cosas llevan su tiempo y sus idas y venidas, pero en última instancia se está haciendo un esfuerzo.

Me gustaría recordar que al final de la sesión de interpelación a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería todos los partidos representados en esta Sala estuvieron de acuerdo en declarar este proyecto como de alto interés para el país. Por lo tanto, creo que sería muy bueno y saludable que, en algún instante, ya sea en la Comisión –si se pudiese reunir–, o mediante el diálogo de los trabajadores con los partidos individualmente, se pudieran conocer las etapas y los procesos que se han ido desarrollando. Vuelvo a decir que estamos a muy pocos días de que el avión llegue de Kiev a Brasil, donde se lo pintará, para su posterior arribo a Uruguay.

Con respecto a los plazos, puede que exista una contradicción lógica.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: aquí hay un error del Poder Ejecutivo, que obedece a que reitera el texto de anteriores mensajes. Esto es lo que lleva a la contradicción a la que aludió el señor Senador Bordaberry, quien tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Hay una especie de razonamiento compartido con el señor Senador Rubio.

Sobre la base de la información que cualquiera puede conocer si se interesa en hacerlo, podemos decir que, en la medida en que los requerimientos del avance del proyecto lo ameriten, hay un proceso permanente de incorporación de personal –eso es claro– en los distintos niveles en que se vaya necesitando; así tenemos, por ejemplo: los que fueron a Kiev, los que ahora se están capacitando en Argentina y los que van a ir a Brasil. Ellos se van incorporando y seguramente van a mantenerse en funcionamiento, más allá de todo un equipo necesario, que es el que está monitoreando y encabezando este proceso. Y así seguirá en lo sucesivo porque, cuando llegue el primer avión –que comenzará a funcionar en el régimen previsto de vuelos chárter–, se incorporarán las diferentes tripulaciones que lleva todo avión y el personal de mantenimiento, que en principio será un número determinado para un avión, pero que se incrementará a medida que se vayan agregando más aviones.

Evidentemente, una vez culminado el período que fija la Dinacia –de aproximadamente seis meses–, cuando se puedan emprender los vuelos con destino a Argentina, Brasil, Chile y Paraguay –de acuerdo con las frecuencias que nosotros mismos establecimos que se mantuvieran para la nueva empresa–, estarán funcionando todos los aviones y el conjunto de los 250 funcionarios estará reintegrado. Personalmente, veo esto como un proceso; entonces, creo que se comete un error, porque no se puede fijar una fecha precisa cuando se trata de un camino por transitar.

Sin duda, me parece buena la proyección de seis meses porque –quizás no se conozca mucho al respecto– gran parte del personal técnico, que cuesta mucho calificar en este rubro, ha pasado a desempeñarse laboralmente en otras empresas, tanto privadas como estatales que, lógicamente, ejerciendo su derecho a la búsqueda de personal muy calificado, se acercaron a estos funcionarios para ofrecerles oportunidades de trabajo y salarios seguros, y ellos optaron por ese camino. Por lo tanto, hoy hay una imprescindible necesidad de mantener un mínimo de ese equipo –que se está manteniendo y, por cierto, de ello depende el futuro de la empresa–, un núcleo duro de personal que no puede perder la nueva empresa, porque en ese caso se tendría un faltante de elementos humanos que dificultaría la puesta en marcha del trabajo.

Creo que esas eran las dudas planteadas por el señor Senador Bordaberry con respecto a los tiempos y los montos. En lo que tiene que ver con estos últimos, reitero que no cuento con la información, pero la podemos conseguir, ya que la pregunta me parece pertinente y no está de más; lo que cuestioné, simplemente, fue que hubiera una interrupción en medio del desarrollo de un informe. Entiendo que se trata de datos que deben estar a disposición de todos los legisladores y haremos las gestiones en ese sentido; no hay ningún problema en eso. Acá hay transparencia, como la debe haber en cualquier proceso de esta naturaleza, y si existe esa inquietud por parte de la oposición, o de nosotros mismos, no tenemos problema en conseguir la información. Claramente no disponemos de ella en estos momentos –nosotros no hacemos milagros–, pero la podemos gestionar, sin ningún problema, a solicitud de las partes interesadas.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: escucho con atención, y además con satisfacción, lo manifestado por el señor Senador Lorier en cuanto a que no tiene ningún inconveniente en proporcionar las cifras que se han solicitado. Eso debe ser así naturalmente. Sin embargo, señalo –porque creo que debemos tenerlo presente– que las mismas cifras le fueron solicitadas al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Bayardi, cuando concurrió a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, y el Diputado Abdala quiso conocer lo mismo que ahora está queriendo conocer el señor Senador Bordaberry, y en esa ocasión tampoco hubo respuestas. En la medida en que la pregunta se repite, el tiempo pasa y la respuesta no aparece, se generan curiosidad y sorpresa sobre por qué estas cifras no aparecen. Son temas recurrentes: cuando vienen los pedidos de prórroga del seguro de desempleo, la pregunta es cuánto cuesta, pero la respuesta nunca aparece.

En pro de la transparencia y el conocimiento público de esos temas, creo que sería bueno que las cifras aparecieran porque, además, cuando el 14 de octubre –es decir, 12 días antes de las elecciones– el Poder Ejecutivo anunció con bombos y platillos el «lanzamiento oficial» de la empresa –que no tengo muy claro de qué se trata en términos precisos–, manifestando que ya se echaba a rodar, daba la impresión de que estaba todo pronto y a punto, y por eso se hacía la comunicación a la opinión pública. Ahora bien: pasan las semanas, la información se maneja sin la precisión necesaria, con lagunas, como acaba de quedar de manifiesto –en la prensa de hoy aparece información que tampoco es precisa–, y uno se plantea estas interrogantes.

Fíjese, señor Presidente, lo que dice la prensa de hoy con respecto a las previsiones de Alas Uruguay y las importantísimas ganancias que le va a dar al Estado: «Prevén que Alas Uruguay dé US$ 18 millones de ganancia al Estado». Entonces, un representante de la empresa se explaya respecto de lo que será el funcionamiento de la compañía y dice: «La obtención del certificado de línea aérea tiene que llegar para enero de 2015. Es imperioso que llegue para ese mes para poder al menos hacer vuelos en Semana de Turismo y empezar las operaciones en marzo. Y el inicio de las operaciones regulares sería en febrero, gradualmente». Entonces, señor Presidente, uno no sabe si comienzan en febrero o en marzo, o si primero empiezan las operaciones regulares –que al parecer es lo más difícil de poner en marcha– y después viene el vuelo chárter. Da la impresión de que debería ser al revés: primero el chárter, que es un vuelo aislado, y después las operaciones regulares. Pero la información que se publica en la prensa dice exactamente lo contrario: empezar las operaciones en marzo y el inicio de las operaciones regulares sería en febrero.

Entonces, señor Presidente, comprenderá nuestra perplejidad y la necesidad de que estas cosas se aclaren con la debida precisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- En lo que a nosotros respecta, hemos solicitado a la señora Secretaria de la Comisión que realice las gestiones pertinentes para conseguir la información en cuestión y nos informó que ya se comunicó con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado –y pido atención en este sentido, porque hace a la parte fundamental de la discusión–, los señores Senadores ya han recibido la información sobre los montos de los anteriores subsidios, precisamente a raíz de requisitorias similares. Por lo tanto, les solicitamos que revisen sus archivos. En cuanto a los montos actuales, se está gestionando la información y la señora Secretaria nos comunicó que la estaría recibiendo a la brevedad, aunque no sabemos si llegará en el correr de esta sesión; de lo contrario, el compromiso es que la Secretaría haga llegar inmediatamente esa información a cada uno de los señores Senadores. Reitero que la información sobre los montos de los subsidios anteriores ya está en los archivos de cada uno de los señores Senadores, por lo que solicitamos que los revisen; ahora, en lo que

tiene que ver con el seguro por desempleo actual –y aclaro: en lo que a nosotros compete–, hemos tomado esa medida a efectos de clarificar todas las instancias de este proyecto.

Por otro lado, no soy quien para enmendarle la plana a nadie en el sentido de los pasos a dar y del mayor o menor conocimiento –que no creo tenerlo con respecto a este tema más que cualquier otro que se interese al respecto–, pero sí digo que aquí hay un proyecto, que comenzará bajo la modalidad de vuelos chárter, con tres aviones alquilados o en régimen de *leasing,* y que recién en el mes de mayo, aproximadamente –días más, días menos, dependiendo de algo fundamental como son las autorizaciones de la Dinacia, que no hay forma de saltear ni de acortar los tiempos estipulados–, la empresa estará en condiciones de asumir los vuelos regulares. A mi juicio, todo lo que anticipe a febrero o marzo son especulaciones.

La información que tengo, que coincide con lo que se dice aquí y con lo que todos sabemos que son las reglamentaciones de un organismo muy serio –que tiene que serlo– como la Dirección Nacional de Aviación Civil, es que hasta mediados de año no habrá vuelos regulares como los que una aerolínea de esta naturaleza pretende realizar. Sí se piensa previamente arrancar lo más rápidamente posible con este avión que, repito, sobre el 6 de enero estaría llegando a Brasil desde Kiev. Se trata de un avión que pasó muy minuciosas requisitorias, porque fue analizado pieza por pieza por expertos uruguayos y técnicos de Brasil, a los que se contrató especialmente. En Brasil va a ser pintado –porque aquí no es posible hacerlo– a un costo de US$ 115.000 y luego llegará a Uruguay para ser puesto en funcionamiento en las condiciones que la Dirección Nacional de Aviación Civil impone a este tipo de vuelos chárter.

En síntesis, lo que me traslada la señora Secretaria es que la sustancia de la información con respecto a los costos estaría ya en los archivos de los señores Senadores. Lo que nosotros podemos hacer desde aquí es solicitar información al Ministerio y eso es lo que se ha hecho. En este sentido, según adelantó el señor Ministro a la señora Secretaria, esa información estaría llegando en el correr de las próximos minutos o de las próximas horas –no sé si antes o después de que finalice la sesión–, de manera que todos los señores Senadores puedan estar enterados de lo que estamos hablando.

Gracias, señor Presidente. Es cuanto quería informar.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quisiera profundizar en este tema porque me parece que es realmente importante.

Estamos hablando de una empresa que en julio de 2012 pasó a seguro de paro, por suspensión total, a todos sus funcionarios. Eso fue provocado por una crisis que todos conocemos, en circunstancias que no vamos a entrar a discutir ahora. De manera que es muy importante manejar las cifras, los montos y la política existentes detrás de los recursos que se orientan a financiar esos seguros de paro, más allá de las cifras puntuales de Pluna.

Por eso hemos tratado de buscar cuál es el monto total que el Estado o el Banco de Previsión Social deriva a los seguros de paro, que –obviamente– son recursos que se extraen de los aportes que todos los días realiza el ciudadano, que es el único que no tiene sindicato. Lamentablemente, no hemos podido acceder –porque se sacaron de la página web del BPS– a las cifras exactas de los montos que se destinan a los seguros de paro para todas las circunstancias que se están planteando, pero podemos calcular –obviamente, hemos preguntado a asesores y a algunos economistas– cuántas son las personas que están en esa situación en el Uruguay: entre 25.000 y 30.000. Esas cifras, que son muy importantes para un mercado como el uruguayo, están directamente relacionadas, incluso, con la propia tasa de desempleo. No sabemos cuáles son los montos, pero creemos que son muy importantes y que además deberían mirarse dentro de lo que son las cuentas nacionales, más allá de que sea el Banco de Previsión Social el que los pague.

Ahora bien, señor Presidente, la Ley n.º 19212, de mayo de 2014, facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo. Los que tenemos algún conocimiento básico de Derecho Laboral sabemos que el seguro de paro se concedió por seis meses para que la opción final estuviera entre el despido y el reintegro del trabajador a la empresa que se encontrara en situación de cese o de suspensión total, como es el caso de Pluna.

Insisto en que no tenemos las cifras. Sabemos que se han destinado otros montos importantes que están vinculados al segundo punto que quiero abordar, que sí es de fondo. No es un tema exclusivamente de cifras, sino de filosofía y, sobre todo, de orientación acerca de cómo se manejan estos asuntos.

En el propio informe del Poder Ejecutivo se dice que la empresa está dentro de lo que se llama «régimen de autogestión». Esto supone una nueva modalidad, que incluso está vinculada nada menos que al Fondes –creo que es el Fondo para el Desarrollo; las siglas, al final, siempre son confusas–, que fue aprobado por ley y se integra con hasta el 30 % de las

utilidades del Banco de la República. Es decir que de las utilidades que obtiene el Banco de la República, hoy se puede utilizar hasta el 30 % para que las empresas autogestionadas reciban capital de giro y puedan funcionar en el mercado con una nueva filosofía. Todos sabemos que una de las filosofías es la del mercado, del capital, del riesgo. Otra es la filosofía del Estado, en donde este tiene que participar; a veces, obviamente, se puede discutir este tema, pero tampoco tenemos las cifras adecuadas que nos permitan saber cómo están funcionando las empresas públicas, entre otras cosas porque hay por lo menos cincuenta sociedades anónimas fuera del control del Tribunal de Cuentas. Hace dos años presentamos un proyecto para que esas empresas fueran analizadas y observadas en el marco de la Constitución, y para que la reiteración de los gastos pudiera ser transmitida a la Junta de Transparencia y Ética Pública para que fueran estudiados dentro de los plazos adecuados. En el momento en que se planteó en la Comisión, se nos dijo que no había interés del Poder Ejecutivo en seguir adelante con el control de estos temas.

Entonces, estamos hablando de un Fondes con una filosofía muy clara; lo estamos viendo, incluso, en la información de los diarios. Parecería que es un tema de división entre el Gobierno que se va y el que viene. El próximo Gobierno dice que «no a la ley del Fondes» porque tiene una visión distinta sobre la autogestión y cree que este puede ser un elemento artificial y de emergencia para solucionar problemas de desempleo, pero no un modelo de gestión o un sistema en el que el empresario termina siendo el autogestionado y que aporta determinados elementos distintos a la ley del mercado y a la filosofía del Estado monopólico o la empresa pública, con todo el oscurantismo que hemos visto.

Ahora bien, se habla de «autogestionada», pero lo cierto es que la empresa está recibiendo US$ 15:000.000 para empezar a funcionar. ¿De dónde vienen? ¡De las utilidades del Banco de la República! Pero además de eso, los que hemos analizado cómo viene el Fondes, que fue creado en el año 2010, sabemos que hoy dispone de US$ 134:000.000. De esa cifra se han prestado hasta ahora US$ 50:000.000. En el año 2012 hubo cuatro proyectos por US$ 10:000.000, en el año 2013 hubo cinco proyectos por US$ 20:000.000 y en 2014 se están destinando US$ 15:000.000 para la autogestión de Pluna.

Entonces, la pregunta es: ¿adónde vamos con este tema? ¡Todo este dinero no sale de un maná que viene de arriba, sino que proviene de las contribuciones, de los ahorros, de lo que paga la gente! No sabemos bien –ahí está el gran tema– cómo se realiza el manejo de los recursos públicos, que son detraídos de la actividad privada, porque no conozco a nadie que esté en una relación de circuito cerrado Estado-Estado, sino que esos fondos derivan de la actividad y del aporte del trabajador, el ahorrista o lo que fuere. De allí provienen las utilidades que se producen en un Banco público, que en este caso puede destinar hasta un 30 % de esas utilidades a la autogestión.

El concepto de autogestión hoy está fuertemente cuestionado, en el buen sentido, porque hay dos posiciones. Todos sabemos que la Administración saliente quiere establecer como piso el 20 % de los recursos del Banco de la República, mientras que el Gobierno entrante quiere postergar este tema, porque no está totalmente de acuerdo con este modelo de autogestión de carácter económico o comercial.

Este es un tema de fondo, señor Presidente, ya que estamos hablando de cientos de millones que van a ir detrás de una filosofía. De acuerdo con todo lo que tenemos, que son 25.000 o 30.000 personas en seguro de paro, cada vez que surjan dificultades en una empresa se tomará el dinero de los demás para destinarlo a la autogestión.

Como sabemos –porque lo hemos analizado–, hay experiencias de autogestión. Por ejemplo, las cooperativas tienen regímenes o leyes, pero no es lo mismo que en este caso, pues quienes son partidarios de la autogestión dicen: «No, acá hay un salario más acortado entre el gerente y los funcionarios y, además, los propietarios son todos trabajadores». Esta autogestión necesita un apoyo crediticio del Estado –léase un apoyo de los demás trabajadores del país– para que pueda tener viabilidad.

El gran tema acá, señor Presidente, es que hay US$ 15:000.000 en Pluna. No sé si la cifra que está manejando el informe es adecuada porque habla de US$ 115.000 para hacer un estudio. Pero de todas maneras, sin perjuicio de creer que el seguro de paro es la antesala para la recuperación de la empresa, en este caso cambia la filosofía. Ya no se trata del capital, del riesgo, ni del Estado; es el modelo de la autogestión que, se supone, se impone a través de préstamos que surgen de las utilidades del Banco de la República y que el Presidente saliente –con razón, en el sentido de que él tiene esa filosofía, que podemos discutir– quiere poner en un piso del 20 %, mientras que el nuevo equipo económico dice: «No, vamos a discutir este tema; no sea cuestión de que tengamos algunos desfases que después se nos provoquen en la propia disciplina fiscal que hoy el Estado está viendo». Ahora veremos por qué, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Lorier).

–De todos estos proyectos, todavía no sabemos cuántos millones de dólares traspasa el Estado en seguros de paro. No sabemos cuántos millones de dólares se van a destinar a modelos de autogestión. ¿De

dónde viene la autogestión? ¿Viene de la creatividad de un grupo de personas que quieren crear una empresa? No, viene del fracaso de las empresas que quedan por el camino. ¡Es la ley de la vida del comercio y la ley del Estado! Si el Estado ha tenido este resultado en Pluna, uno podría preguntarse el porqué. Más allá de cualquier discusión, ¡sabemos que la empresa se fundió! Como se fundió hay que buscarle, a través del Fondes, una determinada cifra de dinero. De los US$ 134:000.000 que tiene el Banco de la República y de los US$ 50:000.000 que utilizó, US$ 15:000.000 van para Pluna. ¡Muy bien! ¿Pero esto es para recuperar una empresa dentro de lo que supone la ley del mercado de la competencia o simplemente se trata de consagrar un sistema de autogestión como parte de una filosofía que se quiere imponer o, por lo menos, proyectar en la economía nacional?

Estos temas y estas cifras no son pocos, ni tampoco lo del seguro de paro. No tenemos esa información porque, reitero, se quitó de la página web del Banco de Previsión Social. En realidad, lo que deberían decirnos es una cifra muy sencilla: «en seguro de paro gastamos 10 millones, 20 millones, 200 millones, 300 millones, 400 millones de dólares, y son tantas las personas a las que alcanzó esa cobertura». Eso es lo primero que se debería hacer, sin perjuicio de hacer una reflexión de fondo, porque leemos la prensa y parece que se trata de discusiones superficiales, pero en el fondo está cuestionado –desde el punto de vista del sistema de competitividad que se dice que se quiere aplicar a partir de la próxima Administración– el sistema de autogestión, que es una visión distinta y que se discute enormemente.

Sí, señor Presidente, como corolario de este tema, más allá de la viabilidad de la empresa –que está vinculada a las libertades de navegación, etcétera–, está lo relativo a las utilidades que se dice que va a tener. Hoy leíamos en la prensa que serían de US$ 18:000.000. ¡Bueno, si tiene utilidades, que las vaya incorporando –creando– pero no tengamos esta sangría permanente por parte del Estado en esta y en otras empresas! Si tenemos US$ 134:000.000 en el Fondes y se han utilizado US$ 50:000.000 en la primera oportunidad, ¡fíjense los señores Senadores el techo que tenemos para empezar a jugar en este tema!

Estas reflexiones son de fondo, señor Presidente, porque más allá de las teorías jurídicas, políticas o económicas sobre el déficit fiscal y la inflación, está claro que se terminó la época de los espacios fiscales que parecían caídos del cielo. ¡Se acabó! Como muchos sabemos, posibilitaban la expansión del gasto público, a veces por encima de lo posible, y ahí está el tema de la tasa de crecimiento del país.

Este es un tema objetivo. Si no, más allá de las realidades, veamos lo que pasa en Brasil, cuando dice: «Voy a designar al Ministro más ortodoxo de mi historia porque hay una imposición pragmática sobre el pensamiento político y económico. Miren señores, vamos a traer al ex-Secretario del *Tesouro*"», a quien le dicen *tesoura* –"tijera" en portugués– porque es la persona que quería y quiere cortar el gasto público. ¡Y va a hacerlo porque el pragmatismo brasileño y del ex-Presidente *Lula* puede más que la filosofía que puede inspirar, incluso, a una parte del Partido de los Trabajadores!

Hago estos comentarios porque estamos en un tema en el que las cifras se suman y venimos al Plenario pero no tenemos discusión ni información adecuadas en asuntos y en cifras que son muy importantes.

Como conclusión, quisiera decir algo que es muy relevante desde nuestro punto de vista. Así como se terminó el tiempo de los espacios fiscales superiores a la tasa de crecimiento, también es cierto que la deuda pública neta ha venido decreciendo y no es posible pensar en que su modificación termina de sustentar un ritmo de expansión fiscal como ha sucedido hasta ahora. Este es un tema que los economistas dicen que tenemos que ver, más allá de que todo es una ciencia social y que, en general, muchos de ellos hacen los posgrados para tratar de justificar por qué se equivocaron.

El otro tema es que las fortalezas del momento de emergencia que se puedan expresar hoy en materia macroeconómica no justifican la expansión desmedida del gasto. Ciertamente, vamos a enfrentarnos a un gasto público que supera la tasa de crecimiento y la ley es muy sencilla: el que gasta más de lo que ingresa, tiene que pagarlo; o no paga y lo mira de otra manera.

En conclusión, señor Presidente, aquí estamos en cifras generales, que ignoramos, sobre el seguro de paro, relacionadas con la tasa de desempleo.

Con respecto al tema de la autogestión, en algún momento me gustaría discutirlo. ¿Por qué se va a debatir solo en el seno del Frente Amplio? ¿No podemos discutirlo un día en el Plenario en la próxima legislatura? Alguna inspiración podríamos dar quienes ya estamos de salida. Está claro que en este caso hay una filosofía muy fuerte. Es respetable que se piense de una y de otra forma. Pero la autogestión, como el mercado, como el Estado, como los monopolios, debe ser analizada porque no es cuestión de que tengamos esa teoría –que he escuchado– de que el motor del crecimiento de la economía del país son las empresas públicas. Con ese criterio, siempre vamos a tener las limitaciones de que el que facilita y financia es

el ciudadano, que –insisto– es el único que no tiene sindicato.

Veamos, simplemente, lo que sucede en el ámbito regional o en el internacional. La deflación viene de la mano de la falta de crecimiento en Europa, Estados Unidos se recupera de a poco, pero nosotros creemos que todavía estamos en el paraíso de los precios altos de nuestros productos y no es así. Aun con la compensación de la caída de los precios del petróleo vamos a tener enormes dificultades porque se va a poder compensar con el mantenimiento de los precios de nuestras materias primas y los precios internacionales.

¿Por qué busco una visión tan sistémica de este tema, señor Presidente? Porque vamos a enfrentarnos a una Administración que tendrá que ver que todo el déficit fiscal que pueda tener se incorpora con estas cosas: desde el Fondes, la asistencia social, los seguros de desempleo, el gasto público y las empresas públicas. ¡El 43 % de los ingresos de Antel se dedican a inversiones! ¿Y cuáles son las inversiones? La fibra óptica y los cuatro monopolios que nosotros tratamos de explicar cómo se venían desarrollando en la Ley de Medios. El Estado tiene que estar, la empresa pública tiene que funcionar, pero no puede ser que no sepamos cómo se maneja, cómo se elimina la competencia, y cómo se convive entre un Estado fuerte –que no es lo mismo que un Estado grande– y un mercado que habilite la posibilidad, sobre todo, de competir en el ámbito –cada día más problemático– de la economía regional e internacional.

Por eso, señor Presidente, dejamos formuladas estas preguntas, observaciones e inquietudes que están en un proyecto de ley puntual, pero que van al fondo de una situación macroeconómica y de una discusión sobre algunos aspectos, entre ellos, la relación entre el déficit fiscal y la inflación, tema que en otro momento nos gustaría discutir asesorados y actualizados debidamente, porque a veces las telarañas del pasado nos dejan atados a viejos modelos superados por la modernidad y por la economía moderna. Esta es la preocupación que tenemos.

Queremos que salgan adelante, pero el Senado se debe una discusión clara y de fondo sobre quiénes son los que sostienen que la autogestión es la respuesta, cómo se financia, quiénes son los que sostienen que el Estado tiene que prevalecer y seguir adelante y quiénes son los que dicen que alguien paga la fiesta, porque siempre la paga el que no tiene sindicato. Dejamos plasmadas estas preocupaciones para que esto no sea mirado simplemente como una extensión del subsidio por desempleo, sino como un tema vinculado a una empresa, al sistema de autogestión, al Fondes y a su futuro y, sobre todo, en términos de mercado, a cuáles son los límites a los que debe llegar el gasto público para no perjudicar a quien financia todas estas aventuras –exitosas o no–, que es el ciudadano, que no tiene dónde quejarse, pero de cuyo bolsillo sale todo el dinero.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier)-.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Para evitar problemas, simplemente quería aclarar que el 6 de mayo de 2014, a solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, fue remitido el costo mensual del subsidio por desempleo de los extrabajadores de Pluna a partir de julio de 2012, mes en el que se produjo el cierre de Pluna S. A. En ese momento, el subsidio abarcaba a 519 personas y tenía un costo de $ 9:651.227. En abril de 2014, abarcaba a 208 personas y tenía un costo de $ 2:960.537,79. No cuento con los montos al día de hoy, por lo que solicito a la Secretaría del Senado que haga el distribuido de esta serie, que será de gran ayuda para hacer los cálculos que los señores Senadores han solicitado. De cualquier manera, adelanto que en el correr de la tarde recibiremos el distribuido con los importes de los meses restantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Deseo hacer una aclaración. Por Secretaría se nos acaba de informar que la computadora que contenía los datos solicitados ha sido afectada por un incidente a causa de una filtración de agua en el despacho del Presidente del Senado. Por lo tanto, en este momento no hay posibilidad de reenviar el documento que ya había sido enviado oportunamente a cada uno de los señores Senadores con los datos cuantitativos del subsidio por desempleo.

Tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: dado que el señor Presidente reviste la doble condición de Presidente del Senado y miembro informante, tendrá que contestar desde la Mesa.

Realmente creo que lo requerido por parte de los señores Senadores preopinantes –tema que en pri-

mer lugar ha sido planteado por el señor Senador Bordaberry–, debería constituir una práctica general. Cada vez que recibimos un proyecto de ley solicitando una prórroga al subsidio por desempleo, lo menos que podemos pedir es que se nos diga cuánto costará, porque, en definitiva, estamos autorizando un gasto. Esta solicitud ha sido una práctica constante. No recuerdo cuántas prórrogas se han concedido a los trabajadores de Metzen y Sena, y siempre hemos formulado la misma pregunta, aunque nunca hemos obtenido respuesta. Recién ahora el señor Senador Rubio nos señala que en el mes de julio de 2012 este subsidio por desempleo abarcaba a 519 personas y tenía un costo de $ 9:651.227,74 mensuales, y que en abril de 2014 abarcó a 208 personas y tuvo un costo de $ 2:960.537,79. Esta historia comienza el 5 de julio de 2012, pero no tengo conocimiento del número de trabajadores actuales, porque Pluna ha venido reduciendo su plantilla considerablemente en virtud de que algunos han conseguido otro empleo y se han ido.

Aquí tengo alguna cifra que he extraído de la versión taquigráfica de una de las interpelaciones que se llevaron a cabo por este tema –si no me equivoco, al año de cerrada la empresa– en donde se habla de $ 93:326.314. El subsidio por desempleo comenzó en julio de 2012 por una suma de $ 9:651.227; en el mes de agosto fue de $ 10:738.303; en setiembre, de $ 9:224.081; en octubre, de $ 7:994.317; en noviembre, de $ 7:075.165; en enero de 2013, de $ 6:405.409, etcétera. Habría que hacer la suma de todos los valores. De cualquier manera, se trata de una cifra muy importante. Es por esta razón que pido al partido de Gobierno que cuando solicite prórroga de un subsidio por desempleo nos digan cuánto costará. Es elemental.

Como los señores Senadores recordarán, esta es la cuarta prórroga al subsidio por desempleo que estamos votando para los extrabajadores de Pluna S. A. Además, estos trabajadores recibieron un fondo de adelanto de créditos laborales, que fue creado por la Ley n.º 18931, que establece la liquidación y el procedimiento de la subasta. Ese fondo, que tomó a su cargo el pago de las indemnizaciones por despido, significó una cifra de aproximadamente US$ 7:900.000. Es decir que en materia de reparaciones y de subsidios por desempleo, a esta altura de los acontecimientos, debemos estar hablando de no menos de US$ 16:000.000 o US$ 17:000.000, que es una cifra muy importante. Además, el fundamento de la creación de una nueva empresa mediante la vía de los recursos del Fondes ha sufrido una serie de cambios. Desde el cierre de Pluna se ha estado hablando de que los trabajadores constituirán una empresa, e incluso recuerdo que aquí se votó dos o tres veces la reserva de las frecuencias regulares de los puentes aéreos. Esto quiere decir que desde el año 2012 se viene hablando de reservar esa frecuencia para los trabajadores de Pluna.

Hemos discutido mucho sobre este tema, pero nos surgen un montón de interrogantes. Se ha hecho mención a los vuelos chárter y a las frecuencias. La mayoría de las frecuencias regulares están ocupadas por Aerolíneas Argentinas y por BQB. Me gustaría saber cómo se las van a sacar, sobre todo por los famosos *slots,* porque no es solo el tema de las frecuencias en el puente aéreo, sino también el de los horarios, porque no es lo mismo volar en la mañana o al mediodía, o a las 18 horas que a las 24; no hay ninguna duda de que eso es así.

Este es un tema pendiente; no sé cuál será la solución porque muchas veces uno no sabe a qué atenerse. Recuerdo que al momento de formarse la nueva empresa con los extrabajadores de Pluna –o la asociación de extrabajadores de Pluna en una cooperativa que luego toma la forma jurídica de sociedad anónima–, se hablaba de venderles los aviones Bombardier. En primer lugar se les iban a vender cinco aviones y luego tres; hasta creo que se hizo un compromiso. Como decía el miembro informante, los pilotos debían continuar con su adiestramiento para no perder la autorización para volar, por lo que viajaban a España; eso debe haber tenido un costo inmenso, que estaba a cargo del fiduciario, que tenía fondos para atender estas cosas, así como el mantenimiento de los aviones Bombardier –todavía están los siete en la pista del Aeropuerto Internacional de Carrasco y ni uno de ellos ha despegado– a un costo exorbitante, porque se deben de haber gastado US$ 15:000.000 o US$ 20:000.000. El costo inicial era de US$ 750.000 por mes, luego fue de US$ 450.000 y ahora debe de costar lo mismo porque todavía están ahí, parados. Todavía no salieron; todavía no ha salido un solo avión Bombardier de esos que se vendieron en US$ 70:000.000 y que decían que valían US$ 137:000.000. Reitero, se vendieron en US$ 70:000.000. Y, además, hay que tener en cuenta que los acreedores quirografarios van a cobrar de ese monto.

Por eso uno siempre tiene dudas cuando se dice que esto es viable. ¿Los US$ 15:000.000 del fondo de utilidades del Banco de la República estarán bien dirigidos? ¿Estarán bien administrados? Ojalá que sí. Ojalá que funcione y que tengamos una aerolínea de los extrabajadores de Pluna. Pero a uno le surgen dudas, sobre todo por el cambio interminable de los proyectos, porque primero se hablaba de los Bombardier, ahora –aparentemente– son Boeing 737 que están en Ucrania. No sé si se trata de uno, dos o tres aviones. Realmente, uno se pone a analizar objetivamente la situación y a veces –por querer traerlos de Ucrania– la viabilidad parece comprometida.

Además, actualmente los pilotos se están adiestrando en Argentina o en Brasil. Quiere decir que van cambiando de lugar. Esto sucede así porque la Dinacia tiene que otorgar las autorizaciones. Recuerdo haber estado discutiendo sobre este tema en diciembre del año pasado y se decía que teníamos que sacar adelante el proyecto porque se aproximaba el mundial de fútbol. Pasó el mundial, estamos a fin de año y otra vez estamos con el mismo tema, es la cuarta prórroga del seguro de desempleo, pero siempre con proyectos que cambian interminablemente y nunca terminan de concretarse. Recuerdo que este tema se planteó aquí, más de una vez, el año pasado y también el anterior; siempre con variantes.

Por eso cuesta ver este tema. Cuesta ver cuánto ha demorado la Dinacia en dar las autorizaciones. Los trabajadores se quejaban de esto y los hemos recibido en la Comisión de Transporte y Obras Públicas para hablar de este asunto. Así, pues, hoy estamos nuevamente tratando la prórroga del seguro de desempleo, que vamos a votar.

Me gustaría señalar que si uno empieza a sumar las pérdidas producidas, son fabulosas las cantidades que se han puesto en esta malograda aerolínea. Entonces, creo que el año que viene –no digo hoy–, que vamos a tener a los Ministros de las respectivas Carteras –Economía y Finanzas, y Transporte y Obras Públicas– que conocen a fondo este tema, va a ser una buena ocasión para hacer un balance y ver cuánto perdieron el Estado y la sociedad uruguaya con el cierre y la liquidación de Pluna. Me animo a afirmar que se superan largamente los US$ 300:000.000. Esto ya lo he dicho en incontables oportunidades y lo reitero ahora.

Vamos a tener la formidable oportunidad de volver a conversar de este tema con los Ministros en el futuro Senado de la República y seguramente vamos a tener respuesta porque ellos conocen el asunto ya que estuvieron en el origen de todo esto y, sin dudas, han seguido con mucha atención su evolución.

Nosotros vamos a votar la prórroga del seguro de paro, pero queríamos dejar constancia de lo que ha sido la sucesión de pedidos de esta naturaleza y las erogaciones resultantes. Por suerte, ahora tenemos aquí la información –que llega tarde, pero llega– y por lo menos podemos considerarla y hacer una suma para agregarla a todas las erogaciones que ha generado esta asociación Pluna-Leadgate, liquidación, posterior fideicomiso, subasta y todo lo que ha caracterizado a la penosa historia de esta aerolínea de bandera nacional.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Astori).

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechamos la ocasión para saludar a alumnos y docentes de la Escuela n.º 32 de Blanquillo, Durazno. Les agradecemos mucho la visita.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Voté afirmativamente en función de la información que se dio en Sala. Quiero señalar que seguí atentamente toda la discusión y solo quiero dejar constancia de que no justifico, de ninguna manera, que no haya habido una reunión de la comisión asesora específica donde todo eso pudo haberse planteado convocando al Ministro respectivo para que diera la información requerida. No hay ningún motivo como para no reunir a una Comisión y discutir esos asuntos detalladamente. Si no, lo terminamos haciendo aquí en el Plenario de una forma arborizada trayendo citas de los diarios y me parece que de esa manera no nos prestigiamos a nosotros mismos.

Destaco que voté la extensión del subsidio por el momento en que estamos y por los motivos que se dieron. Quería dejar constancia de esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Solicito que se suprima la lectura y que votemos en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Lorier en el sentido de suprimir la lectura y votar en bloque el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para fundar el voto y para dar una información que acaba de llegarme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- La sumatoria –que nos acaba de realizar la eficiente secretaria de la Comisión– en todo este tiempo equivale a $ 116:000.000, lo que convertido al valor actual del dólar equivale a US$ 4:600.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Senador. No podemos ingresar en la discusión del proyecto de ley. Ya lo hemos votado, está sancionado y será comunicado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

11) NUMERAL CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. VUELTA A COMISIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Queremos pedir que esta solicitud de venia vuelva a Comisión y, en todo caso, sea considerada en la próxima sesión del Plenario. Planteamos esto en virtud de algunas interrogantes realizadas por señores Senadores pertenecientes a otros partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Rubio en el sentido de postergar la consideración de este tema para una próxima sesión.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 2 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Baráibar**, **Bartesaghi**, **Bordaberry**, **Clavijo**, **Couriel**, **Echeverría**, **Fernández**, **Gallicchio**, **Gallo Imperiale**, **Lorier**, **Martínez**, **Moreira (Carlos)**, **Muguruza**, **Pasquet**, **Rubio**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado